



**Acuerdo sobre la Conservación de
Albatros y Petreles**

**INFORME DE
LA OCTAVA REUNIÓN DEL
COMITÉ ASESOR**

Punta del Este, Uruguay

15-19 de septiembre de 2014

LISTA DE SIGLAS

ABC	American Bird Conservancy
CA	Comité Asesor (CA1, CA2, etc. se refieren a la primera, segunda, etc. reuniones del Comité Asesor)
ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
AEWA	Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
AUD	Dólar australiano
BLI	BirdLife International
(CS-) CCRVMA	(Comité Científico-) Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCSBT	Comisión para la Conservación del Atún Rojo
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
ZEE	Zona económica exclusiva
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
HSI	Humane Society International
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IOTC	Comisión del Atún para el Océano Índico
PAI-Aves Marinas	Plan de Acción Internacional-Aves Marinas
ISSF	Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos Marinos
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
RdP	Reunión de las Partes (RdP1, RdP2, etc. se refieren a la primera, segunda, etc. Sesiones de la Reunión de las Partes)
AMP	Área marina protegida
ONG	Organización no gubernamental
PAN-Aves Marinas	Plan de Acción Nacional-Aves marinas
GdTPEC	Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Estado de Conservación
RSPB	Royal Society for the Protection of Birds
GdTCS	Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEAFO	Organización Pesquera del Atlántico Sudoriental
SEO	Sociedad Española de Ornitología
SPRFMO	Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur
OROP (a)	Organización Regional de Ordenación Pesquera (atunera)
GdT	Grupo de Trabajo sobre Taxonomía
RU	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
EE. UU.	Estados Unidos de América
WCPFC	Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental
GdT	Grupos de Trabajo

ÍNDICE

LISTA DE SIGLAS.....	I
1 APERTURA OFICIAL Y PALABRAS DE BIENVENIDA.....	1
2 ADOPCIÓN DE LA AGENDA	2
3 REGLAS DE PROCEDIMIENTO.....	2
3.1 Informe del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8	2
3.2 Enmiendas a las Reglas de Procedimiento	4
4 INFORME DEL DEPOSITARIO.....	5
5 SECRETARÍA DEL ACAP	5
5.1 Actividades realizadas en el período entre sesiones 2013/2014.....	5
5.2 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2013-2015	6
5.3 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2016-2018	7
5.4 Política de Patrocinio del Acuerdo	7
6 ASPECTOS FINANCIEROS DEL ACUERDO	7
6.1 Informe financiero	7
6.2 Presupuesto del Acuerdo para 2016-2018	9
7 INFORMES DE OBSERVADORES	9
7.1 Informes de los Observadores del ACAP en reuniones internacionales	9
7.2 Informes de los Observadores de la CA7	9
8 INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO	12
9 INFORME DEL COMITÉ ASESOR PARA LA QUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES ..	13
10. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y POBLACIONES DE ALBATROS Y PETRELES.....	14
10.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Estado de Conservación.....	14
10.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTPEC	16
11 TAXONOMÍA DE ALBATROS Y PETRELES.....	16
11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía.....	16
11.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTT.....	17
12 CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS.....	17
12.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas.....	17
12.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTCS	22
13 COMITÉ ASESOR	22
13.1 Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2013-2015	22
13.2 Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2016-2018	23
13.3 Plan de Subvenciones del Acuerdo	23
13.4 Programa de Pasantías del Acuerdo	23
13.5 Resultados de los proyectos y pasantías financiados	24
14 INDICADORES PARA MEDIR LOS LOGROS DEL ACAP	25
15 LISTADO DE NUEVAS ESPECIES	25

16	ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL CA	26
17	QUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES	26
17.1	Fecha y sede.....	26
17.2	Agenda preliminar.....	27
18	NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR	27
18.1	Fecha y sede.....	27
19	OTROS ASUNTOS	27
19.1	Conflictos de interés y falta de objetividad.....	27
19.2	Actividades de conservación de aves marinas llevadas a cabo por el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas (AEWA).....	28
19.3	Proceso de selección del Secretario Ejecutivo.....	29
19.4	Referencias bibliográficas.....	29
20	ADOPCIÓN DEL INFORME	31
21	PALABRAS DE CLAUSURA	31
ANEXO 1.	LISTA DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN CA8	32
ANEXO 2.	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN	38
ANEXO 3.	AGENDA DE LA CA8	41
ANEXO 4.	TEXTO PRELIMINAR PROPUESTO PARA LA REGLA 20	43
ANEXO 5.	AGENDA PRELIMINAR PARA LA CA9	44
ANEXO 6.	POLÍTICA PRELIMINAR PROPUESTA SOBRE PATROCINIO	46
ANEXO 7.	INTERVENCIÓN CONJUNTA DE APERTURA - ACAP CA8, SEPTIEMBRE DE 2014 - HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL, AUSTRALIA, Y AMERICAN BIRD CONSERVANCY	49
ANEXO 8.	CARTA PRESENTADA POR ARGENTINA	50
ANEXO 9.	RESPUESTA DEL RU ANTE LA CARTA DE ARGENTINA SOBRE EL DOCUMENTO CA8 INFO 14	52

1 APERTURA OFICIAL Y PALABRAS DE BIENVENIDA

- 1.1 La Octava Reunión del Comité Asesor (CA8) del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se llevó a cabo en Punta del Este, Uruguay, del 15 al 19 de septiembre de 2014, presidida por el Dr. Marco Favero. Se extendieron las disculpas del caso en nombre del Vicepresidente, el Sr. Mark Tasker, por no haber podido asistir debido a otros compromisos.
- 1.2 Diez Partes estuvieron representadas: Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, el Reino Unido (RU) y Uruguay. Francia, Noruega y España presentaron sus disculpas por no haber podido asistir.
- 1.3 Por otro lado, tres Estados del Área de Distribución participaron en calidad de observadores: Canadá, Namibia y los Estados Unidos de América (EE. UU.).
- 1.4 También asistieron a la reunión en carácter de observadores la organización estadounidense para la conservación de las aves American Bird Conservancy (ABC), BirdLife International, la sociedad internacional para la protección animal Humane Society International (HSI) y la organización brasileña Projeto Albatroz.
- 1.5 En el **ANEXO 1** figura la lista de participantes, y en el **ANEXO 2**, la lista de documentos de la reunión y documentos informativos.
- 1.6 Se dio comienzo a la reunión con las palabras de bienvenidas a cargo del Dr. Daniel Gilardoni, Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.
- 1.7 El Dr. Gilardoni dio la bienvenida a los delegados de la Octava Reunión del Comité Asesor. En calidad de Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de la República Oriental del Uruguay, responsable de la regulación y promoción del uso sostenible de pesquerías y recursos de la acuicultura, el Dr. Gilardoni recalcó la importancia del Comité Asesor en la tarea de mejorar el estado de conservación de las especies de albatros y petreles presentes en estas aguas. El Plan de Acción Nacional del Uruguay se implementó por primera vez en 2007 con el auspicio del ACAP, se enmendó en 2014 y tiene el objetivo de implementar las acciones estipuladas en virtud del Plan de Acción del Acuerdo.
- 1.8 El Dr. Gilardoni destacó la existencia de trabajos colaborativos con otras Partes del ACAP, así como con otras ONG locales e internacionales, para abordar temas relativos a la conservación de aves marinas en pesquerías. Asimismo, mencionó también un estudio muy reciente a bordo de una flota arrastrera y los esfuerzos realizados para controlar, en las flotas extranjeras, el cumplimiento de medidas de mitigación, tales como el empleo de regímenes de lastrado y líneas espantapájaros. Además, resaltó los logros del Uruguay en el marco de acuerdos internacionales complementarios

sobre temas referidos a las aves marinas y, en especial, en torno a la CICAA y a la CCRVMA, donde Uruguay ha incorporado a su legislación las recomendaciones y medidas de conservación de ambas comisiones. Por último, recibió con beneplácito la labor efectuada por el ACAP y deseó a los Delegados que tuvieran una fructífera reunión.

- 1.9 En nombre del Comité Científico, el Presidente del CA agradeció al Dr. Gilardoni por sus palabras y buenos deseos para la reunión.

2 ADOPCIÓN DE LA AGENDA

- 2.1 Se adoptó la agenda preliminar para la reunión (**ANEXO 3**). Se agregaron cuatro temas más bajo el punto de la agenda n.º 19, Otros Asuntos: Conflicto de intereses; Proceso de selección del Secretario Ejecutivo; Actividades de conservación de aves marinas llevadas a cabo por el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA); y Referencias bibliográficas.

3 REGLAS DE PROCEDIMIENTO

3.1 Informe del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8

- 3.1.1 El Sr. Jonathon Barrington (Australia), Presidente del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8, notificó que continuaban las negociaciones dentro del Comité Intersesional con respecto a las distintas opciones de participación para las economías pertinentes miembros del APEC, en primera instancia, en calidad de observadores en las RdP y de sus organismos subsidiarios. Al respecto, indicó que se invitaba a las Partes a participar en la tarea de este Comité Intersesional en cualquier momento que así lo desearan. El comité intersesional continuó trabajando de manera expedita a fin de completar sus términos de referencia. Con respecto a la observación de las reuniones por parte de las economías pertinentes miembros del APEC, continúan bajo consideración dos opciones: (a) enmendar la regla 4(1) de las Reglas de Procedimiento; y (b) mantener el statu quo. Informó, además, que se habían efectuado modificaciones al informe del Comité Intersesional para reflejar la opinión de uno de los miembros de ese Comité que no había estado disponible antes del plazo de entrega de documentos (remítase al [CA8 Doc 10 Rev 1](#)).
- 3.1.2 El Presidente del Comité Intersesional notificó que el Comité Intersesional se reunió el 15 de septiembre de 2014, al margen de la reunión del Comité Asesor. A dicha reunión, asistieron representantes de Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, Nueva Zelandia, Perú, Sudáfrica, el Reino Unido (RU) y Uruguay, así como los Estados Unidos y el Presidente del Comité Asesor (por razón de su cargo). El Comité Intersesional evaluó las dos opciones puestas bajo su consideración, junto con algunas alternativas dentro de

cada una de las opciones, y destacó el análisis efectuado por el Presidente en el Memorando 7 sobre la posible viabilidad de las opciones y las alternativas relacionadas. El Comité Intersesional estudió las opiniones e inquietudes de sus miembros con respecto a los siguientes temas:

- a. *Objeciones fundamentadas*: Algunos miembros, pero no todos, consideraron que la inclusión de este mecanismo era problemática porque obligaría, inoportunamente, a las Partes a explicar los motivos que fundamentan sus decisiones sobre la participación de otros en calidad de observadores.
- b. *Objeción única*: Algunos miembros, pero no todos, consideraron que este método de objeción única era problemático porque pone en riesgo la participación de las economías pertinentes miembros del APEC en carácter de observadores, en detrimento de la labor del ACAP.
- c. *Statu quo*: Algunos miembros, pero no todos, consideraron que el statu quo era problemático porque la posible ambigüedad de la Regla 4(1) podría originar dificultades de procedimiento durante las próximas Reuniones de las Partes.

3.1.3 En vista de lo anterior, el Comité Intersesional acordó seguir evaluando la propuesta sobre la participación de las economías pertinentes miembros del APEC en calidad de observadores durante las sesiones de la Reunión de las Partes y demás reuniones de sus organismos subsidiarios. Dicha propuesta permitiría su participación excepto en el caso de que un tercio de las Partes presente objeciones al respecto (denominada Opción A bis). No se incluiría ningún requisito de brindar por escrito los motivos de tales objeciones.

3.1.4 El Presidente del Comité Intersesional solicitó a todos los participantes del Comité que hubieran asistido a la reunión paralela que presentaran antes del 1° de octubre de 2014 una indicación provisional sobre la aceptabilidad de la propuesta. El Presidente del Comité Intersesional informó que luego él distribuiría un memorando a comienzos de octubre entre todos los participantes de ese Comité (incluidos los presentes durante la reunión paralela) respecto del contenido de la propuesta que se presentará ante las Partes para su consideración en el período entre sesiones. Con una fecha estimativa de comienzos de mayo de 2015 para la Quinta Sesión de la Reunión de las Partes, los participantes del Comité Intersesional convinieron en la necesidad de comenzar con el proceso de toma de decisiones del período entre sesiones a mediados de diciembre de 2014 a más tardar. El Comité Intersesional señaló el mecanismo de votación entre sesiones y los posibles resultados de dicho proceso (remítase al CA8 Doc 10 Rev 1). El Presidente del Comité Intersesional expresó su agradecimiento a los participantes de ese Comité por sus constantes esfuerzos hacia la consecución de sus tareas y su buena disposición a la hora de seguir evaluando la propuesta de enmendar las reglas de procedimiento de la Reunión de las Partes.

3.1.5 Tras la moción de Brasil, la Secretaría acordó enviar toda propuesta de

votación entre sesiones con respecto a este tema a los Puntos de Contacto Nacional del ACAP y a las Embajadas y Altos Comisionados correspondientes de cada una de las Partes.

- 3.1.6 Argentina agradeció al Presidente del Comité Intersesional por su labor. Con respecto a las deliberaciones que se llevaron a cabo durante la reunión paralela, se señaló que el Comité Intersesional aún está evaluando una serie de opciones y que no se había arribado a ningún consenso sobre las opciones puestas bajo consideración del Comité. De modo que sería prematuro, a esta altura, descartar opciones que aún se encuentran bajo estudio. Asimismo, el Comité hizo hincapié en que las Partes aún no han expresado sus opiniones acerca del posible contenido del próximo memorando y que, por consiguiente, no estaba decidido si se debía centrar en una única opción. Argentina opinó que, tal como se indicó en la reunión paralela y a menos que las Partes señalaran lo contrario antes del 1° de octubre de 2014, el posible memorando que fuera a distribuirse debía incluir todas las opciones que aún se encuentran bajo consideración.
- 3.1.7 En referencia al CA8 Doc 10 Rev 1, Argentina quiso dejar constancia que, a su criterio, no se debían incluir en ese documento las referencias a las opiniones preliminares del Comité Intersesional sobre las Opciones A y B. También recalcó que, en virtud de la Resolución 4.8 y su anexo, el Comité Intersesional debe “presentar a las Partes un informe con las opciones disponibles, las bases de cada opción y cómo se podría lograr cada una de ellas”. Por consiguiente, Argentina indicó que el documento CA8 Doc 10 Rev 1 no debía incluir las opiniones preliminares, ya que éstas podían influir en la decisión de las Partes del ACAP.
- 3.1.8 El Presidente del Comité Intersesional señaló que se había procurado lograr un equilibrio en las opiniones incluidas en el CA8 Doc 10 Rev 1, con inclusión de las de Argentina, entre otras.

3.2 Enmiendas a las Reglas de Procedimiento

- 3.2.1 Argentina informó que, durante el período entre sesiones, había estado trabajando junto con las Partes interesadas en la enmienda de la Regla 20.
- 3.2.2 Se mantuvieron más deliberaciones al respecto al margen de la reunión CA8 entre Argentina, Australia, Brasil, Nueva Zelandia, el Reino Unido y los EE. UU., en calidad de observador. Argentina reconoció el profesionalismo de los miembros del grupo de contacto y les agradeció por sus esfuerzos a la hora de confeccionar un texto común. El Comité Asesor expresó su agradecimiento por los avances logrados.
- 3.2.3 Argentina presentó el texto provisional ante el Comité Asesor (**ANEXO 4**). En nombre del grupo de contacto, Argentina solicitó a todas las Partes que consideraran el texto propuesto y enviaran al grupo de contacto todo comentario posible.
- 3.2.4 Se señaló que, sobre la base del texto provisional y en vista de los

comentarios recibidos, el grupo presentará un nuevo documento para ponerlo bajo consideración del Comité Asesor durante la CA9. A dicho efecto, se solicitó incluir un punto con respecto a este tema en la Agenda provisional de la Reunión CA9 (**ANEXO 5**).

4 INFORME DEL DEPOSITARIO

- 4.1 Australia presentó el Informe del Gobierno Depositario del Acuerdo ([CA8 Doc 07](#)), donde se indicó que no se habían registrado nuevas adhesiones ni notificaciones sobre el Acuerdo desde la celebración de la CA7 en La Rochelle, Francia, del 6 al 10 de mayo de 2013. Australia señaló que las enmiendas al Anexo 1 del Acuerdo, que entraron en vigencia el 30 de julio de 2009, se habían notificado formalmente a las Partes mediante una Notificación del Depositario emitida por Australia el 2 de julio de 2014 (Enmiendas al Anexo 1: Inclusión del albatros de cola corta (*Phoebastria albatrus*), el albatros de Laysan (*Phoebastria immutabilis*) y el albatros de pata negra (*Phoebastria nigripes*), y la corrección del nombre *Thalassarche melanophris*). Australia notificó que la versión enmendada del Anexo 1, adjunta al Informe del Depositario con fecha del 23 de enero de 2013, continúa vigente (también adjunta al presente informe).

5 SECRETARÍA DEL ACAP

5.1 Actividades realizadas en el período entre sesiones 2013/2014

- 5.1.1 El Secretario Ejecutivo facilitó un informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría durante el período entre sesiones 2013/2014 ([CA8 Doc 06](#)). Se proporcionó respaldo a una serie de tareas del programa de trabajo del Comité Asesor, incluida la confección de una guía de extracción de anzuelos y de una guía de identificación fotográfica de aves marinas para su empleo en las OROP atuneras, y la revisión de lesiones sufridas por pescadores cuando utilizan brazoladas lastradas. Además, la Secretaría participó de diez reuniones sobre pesquerías internacionales relacionadas con las organizaciones de ordenación y brindó financiamiento a diversos observadores del ACAP para que pudieran asistir a otras reuniones en materia de pesquerías. Se lograron varios resultados significativos en el transcurso de esas reuniones, en pos de la implementación de la estrategia de participación de las OROP.
- 5.1.2 También se dio respaldo a los Programas de Subvenciones y Pasantías del CA mediante la coordinación de los procesos de solicitud y evaluación.
- 5.1.3 Brasil solicitó una aclaración sobre qué Estados del Área de Distribución no Parte del Acuerdo habían estado negociando con la Secretaría por su posible adhesión al Acuerdo. El Secretario Ejecutivo respondió que los países interesados eran China, Namibia y los Estados Unidos de América.
- 5.1.4 Brasil recordó que durante la CA7 se había acordado crear un grupo intersesional, coordinado por el Vicepresidente, el Presidente y el Secretario

Ejecutivo y abierto a la participación de cualquiera de las Partes, con el objetivo de perfeccionar, diseñar e implementar, en la medida de lo posible, una estrategia para lograr la adhesión de los Estados no Parte. En relación al diseño de tal estrategia, Brasil también recordó que durante la CA7 ya se habían identificado tres posibles grupos destinatarios:

- 1) Estados del Área de Distribución con jurisdicción en sitios de reproducción de las especies amparadas por el ACAP (p. ej., Japón, México, EE. UU.).
- 2) Estados del Área de Distribución con pesquerías locales ya identificadas por el ACAP como destinatarios prioritarios por su captura secundaria de aves marinas (p. ej., Angola, Namibia).
- 3) Estados del Área de Distribución con flotas pesqueras de aguas distantes ya identificadas por el ACAP (p. ej., China, Japón, Corea).

- 5.1.5 Por lo tanto, Brasil manifestó su preocupación ante la falta de una Estrategia para lograr la participación de nuevas Partes y respaldar así la labor del Acuerdo.
- 5.1.6 La delegación de los EE. UU. expresó su agradecimiento al Secretario Ejecutivo por su visita a Washington D.C. durante el corriente año y observó que, con ello, el ACAP había aumentado su visibilidad entre varias partes interesadas que podrían brindar su respaldo, o volcar su influencia, para contribuir a la adhesión al Acuerdo de los EE. UU.
- 5.1.7 Nueva Zelandia señaló que el ejercicio de priorización podía ser una herramienta útil a la hora de identificar Estados del Área de Distribución cuya participación sea fundamental, p. ej., aquellos donde la captura secundaria es problemática.
- 5.1.8 Uruguay manifestó que sería ventajoso enviar un pedido formal a los Estados del Área de Distribución no Parte, donde se solicite su adhesión al Acuerdo.
- 5.1.9 Australia expresó su interés en incorporarse a las tareas realizadas entre sesiones con respecto a este tema y en contribuir con la preparación del material sobre nuevas adhesiones. Argentina también se ofreció a colaborar en esta tarea.
- 5.1.10 Se invitó a las Partes a interactuar con los Estados del Área de Distribución no Parte en toda reunión internacional que asistieran y donde también participaran estos Estados, tales como las reuniones de las OROP.

5.2 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2013-2015

- 5.2.1 El Secretario Ejecutivo presentó el Programa de Trabajo de la Secretaría para 2015 (CA8 Doc 19). Se señaló que el Programa de Trabajo de la Secretaría consta de dos elementos, el primero determinado por los requisitos de distintos artículos específicos del Acuerdo, y el segundo fijado por las tareas que le asigna el Comité Asesor.

- 5.2.2 Se acordó enmendar el Programa de Trabajo de la Secretaría para 2015 e incluir allí toda tarea adicional que el Comité Asesor solicitara a la Secretaría ([CA8 Doc 19 Rev 1](#)).

5.3 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2016-2018

- 5.3.1 El Secretario Ejecutivo presentó la versión preliminar del Programa de Trabajo de la Secretaría para 2016-2018 (CA8 Doc 20). Se acordó enmendar el Programa de Trabajo de la Secretaría para 2016-2018 e incluir allí toda tarea adicional que el Comité Asesor solicitara a la Secretaría ([CA8 Doc 20 Rev 1](#)), para su presentación ante la RdP5.

5.4 Política de Patrocinio del Acuerdo

- 5.4.1 Durante la RdP4, varias Partes expresaron su deseo de contar con una política que brindara orientación transparente sobre el patrocinio de delegados y expertos para facilitar su asistencia a las reuniones, y que incluyera también un procedimiento de solicitud y criterios de calificación y selección. Por consiguiente, se le solicitó a la Secretaría que confeccionara tal política durante el período entre sesiones para su consideración durante la RdP5.
- 5.4.2 Durante la CA7, la Secretaría presentó para su evaluación la primera versión de dicha política, que contemplaba criterios de selección, un procedimiento de solicitud y un proceso de evaluación (CA7 Doc 18). La CA7 propuso una serie de modificaciones que se incorporaron al documento presentado para su consideración durante la CA8.
- 5.4.3 El Secretario Ejecutivo anunció un documento sobre el diseño de una política respecto al patrocinio de delegados ([CA8 Doc 22](#)).
- 5.4.4 Argentina, Australia, Brasil, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Uruguay continuaron modificando la primera versión de dicha política al margen de la reunión principal (**ANEXO 6**). Se acordó que dicha política no debía contemplar a los Estados del Área de Distribución no Parte, puesto que éstos ya se incluyen por separado en el Programa de Trabajo del Comité Asesor.
- 5.4.5 Varios aspectos de la versión preliminar de la política requerían mayores deliberaciones, con lo cual se estipuló efectuar consultas durante el período entre sesiones con el objetivo de presentar una política de patrocinio más pulida para su consideración durante la RdP5.

6 ASPECTOS FINANCIEROS DEL ACUERDO

6.1 Informe financiero

- 6.1.1 El Secretario Ejecutivo presentó el informe financiero provisional para 2014 ([CA8 Doc 08 Rev 1](#)). Se informó que se habían recibido varias

contribuciones pendientes de pago desde la preparación del informe y que el nivel de efectivo en caja era suficiente para hacer frente a todos los gastos previstos durante los próximos seis meses. Se efectuó una serie de cambios en el informe financiero para brindar a las Partes más información sobre la asignación y desembolso de fondos en concepto de los proyectos contemplados en los Fondos especiales del Acuerdo.

- 6.1.2 Varias Partes solicitaron aclaración sobre distintos temas específicos del informe financiero provisional. Brasil, por su parte, solicitó aclaración con respecto a los siguientes puntos: (1) por qué se gastó el 31% de los fondos asignados al Comité Asesor considerando que la CA8 se celebrará en el próximo año fiscal; (2) cómo podía ser suficiente el nivel de efectivo en caja para afrontar los gastos previstos durante los próximos seis meses si aproximadamente el 27% de las contribuciones del año fiscal 2014 sigue pendiente de pago; (3) por qué se registró un exceso de gastos con respecto a las asignaciones del Programa de Trabajo del Comité Asesor; y (4) por qué existe una diferencia significativa entre la asignación y gastos en concepto del patrocinio de expertos y el financiamiento para Autoridades del CA (puntos 3.3.1 y 3.4.1). El Secretario Ejecutivo respondió que, en relación a la consulta (1), parte de esos gastos se debió a los viajes aéreos, depósitos de alquiler de sedes y servicios de interpretación abonados durante el año fiscal 2014 con el saldo restante de la asignación que se debía pagar en el año fiscal 2015; (2) el efectivo en caja incluye las contribuciones pendientes de pago de años fiscales anteriores y reservas de los Fondos especiales, tales como el Fondo de contingencia; (3) esos montos comprenden gastos por asignaciones de años fiscales anteriores, ya que el Programa de Trabajo del CA funciona con dinero en efectivo; y (4) el motivo que responde a esta consulta es el mismo que el de la (1).
- 6.1.3 Por otra parte, Australia solicitó aclaración sobre: (1) las tasas de interés de los fondos, (2) el seguro contra accidentes laborales; y (3) la compensación de los gastos de alquiler y estacionamiento. El Secretario Ejecutivo explicó que los fondos de la Secretaría los invierte el Gobierno de Tasmania en acciones de bajo rendimiento (según se aprobó durante la RdP) y que los ingresos por intereses fueron bajos; que los gastos por seguro contra accidentes laborales fueron únicamente por el pago de las primas de seguro (sin ningún reclamo); y que la compensación de los gastos de alquiler y estacionamiento refleja la contribución a tales efectos del Gobierno de Tasmania por AUD 20.000.
- 6.1.4 A fin de aumentar la transparencia de los gastos por patrocinio de delegados y expertos con respecto a los gastos por patrocinio de delegados de estados del área de distribución no Parte, se acordó en consignar estos últimos dentro de la estrategia de participación de los estados del área de distribución no Parte, si hubiera fondos asignados por las Partes a tal efecto. La Secretaría se comprometió a consignar este gasto por separado en los informes financieros futuros donde correspondiera.

6.2 Presupuesto del Acuerdo para 2016-2018

- 6.2.1 El Secretario Ejecutivo anunció el presupuesto provisional del Acuerdo para el trienio 2016-2018 y aclaró que se había elaborado de conformidad con la Reglamentación 3.1 de las Reglamentaciones Financieras (CA8 Doc 09). Dicho presupuesto provisional incluye una declaración de importantes implicancias económicas que traerá aparejadas el trienio 2016-2018 con respecto a los programas de trabajo propuestos.
- 6.2.2 Australia sugirió crear un fondo de contingencia para los honorarios legales de la Secretaría por un valor de AUD 20.000 anuales asignado a tales efectos. Dicho fondo de contingencia se trasladaría de un año al otro, es decir que se realizaría una única asignación de AUD 20.000 por cada trienio, a menos que se extrajeran los fondos, en cuyo caso se dispondría de los fondos en el momento en que se necesitaran.
- 6.2.3 El Comité Asesor hizo hincapié en la directiva de la RdP que establece que el presupuesto general debe alcanzar un crecimiento real mínimo del 0%, aunque lo ideal sería que fuera mayor. Se solicitó a la Secretaría confeccionar un nuevo presupuesto provisional que contemplara un aumento por inflación del 2,5% en todo el presupuesto para el trienio. También se solicitó contemplar la asignación prevista para el proceso de selección del nuevo Secretario Ejecutivo. Se presentó una versión revisada del presupuesto provisional ([CA8 Doc 09 Rev 1](#)) para su consideración durante la reunión.

7 INFORMES DE OBSERVADORES

7.1 Informes de los Observadores del ACAP en reuniones internacionales

- 7.1.1 No se presentó ningún informe para su consideración en este punto de la agenda.

7.2 Informes de los Observadores de la CA7

- 7.2.1 BirdLife International (BLI) informó que, junto con sus colaboradores locales, ha continuado con el programa del Grupo de Trabajo sobre Albatros en seis países sudamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay) y en dos países africanos (Sudáfrica y Namibia). En todos los países, BLI siguió realizando pruebas y experimentos sobre medidas de mitigación en distintas pesquerías (palangreros de pesca pelágica, arrastreros y, últimamente, en buques de pesca con redes de enmalle y cerco de jareta). En particular, durante el último año, BLI ha estado trabajando para dar mayor respaldo a colaboradores y gobiernos interesados a la hora de elaborar nuevas regulaciones sobre medidas de mitigación y cumplimiento; en este sentido, durante los últimos meses, ha colaborado puntualmente con Argentina, Brasil y Namibia. BLI mantuvo una relación muy estrecha con todas las OROP atuneras, trabajó con algunas en coordinación con el ACAP

y se lograron ciertos avances importantes. El programa de seguimiento de aves marinas del BLI siguió vigente y ha proporcionado información en pos de los objetivos declarados del ACAP.

- 7.2.2 La organización Projeto Albatroz manifestó que ésta había sido creada hace 24 años en Santos, al sudeste de Brasil, con el fin de reducir la captura secundaria de aves marinas. Con el patrocinio de Petrobras a través su Programa Socioambiental, hoy cuenta con sedes en cinco estados brasileños y una amplia cobertura en la zona más importante de la costa brasileña en términos de aves marinas, mantiene su propio programa de observadores para estudiar las interacciones de las aves marinas y elabora técnicas de mitigación con la ayuda de pescadores. Projeto Albatroz trabaja en colaboración con entidades gubernamentales, pero también con el sector pesquero, capitanes y tripulaciones. Además, hace poco implementó un programa educativo para niños en edad escolar en Santos, que se extenderá oportunamente a otros puertos. Projeto Albatroz también colabora con la organización británica para la protección de aves Royal Society for Protection of Birds (RSPB), BirdLife International y el Programa del Grupo de Trabajo sobre Albatros.
- 7.2.3 La organización estadounidense para la protección de las aves American Bird Conservancy (ABC) dio su discurso de bienvenida a la reunión (**ANEXO 7**) y expresó su agradecimiento por habersele brindado la oportunidad de contribuir con la labor de la reunión.
- 7.2.4 La sociedad internacional para la protección animal Humane Society International (HSI), habiendo asistido ya a cuatro reuniones del GdTCS, manifestó su decepción por no haber podido prestar asesoramiento para convertir al lastrado de líneas en una medida de mitigación obligatoria, la cual la HSI considera esencial a la hora de disminuir la captura secundaria de aves marinas. Tanto la HSI como la ABC instaron a los EE. UU. a concretar su adhesión al ACAP como acción prioritaria y recordaron las palabras de bienvenida del Dr. Gilardoni con referencia a las asignaciones de cuotas y su incidencia en el cumplimiento con los estándares convenidos.
- 7.2.5 La Secretaría realizó una intervención ([CA8 Inf 18](#)) de parte de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS). Allí se hizo hincapié en varias áreas de relevancia para la agenda del ACAP, tales como los desechos marinos, la observación a bordo de la fauna marina, las vías migratorias, el envenenamiento de aves, la prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias, las especies foráneas invasoras y el diseño de un plan estratégico para las especies migratorias.
- 7.2.6 Australia propuso que el ACAP continuara fortaleciendo sus lazos de beneficio mutuo con la CMS en las áreas clave de interés para el ACAP.
- 7.2.7 Uruguay consideró la necesidad de lograr una mejor colaboración entre los dos convenios en temas tales como las especies foráneas y los desechos marinos.

- 7.2.8 Chile observó que, si bien éstos eran puntos importantes de consideración, ello podría traer aparejadas posibles implicancias en materia de recursos y duplicación de esfuerzos. Se sugirió la posibilidad de crear un grupo intersesional para facilitar dicha cooperación.
- 7.2.9 El Reino Unido estuvo de acuerdo con la moción de Chile, observó que algunos temas eran de mayor relevancia para la agenda del ACAP que otros y resaltó la necesidad de evitar incrementar la carga de trabajo existente y centrarse en aquellos temas que contribuyeran a la misión del ACAP.
- 7.2.10 La Secretaría indicó que es actual miembro del Grupo de Trabajo sobre Vías Migratorias de la CMS. También se sugirió que podía resultar conveniente intercambiar informes/documentos con la CMS sobre temas pertinentes a fin de evitar duplicar esfuerzos.
- 7.2.11 El Presidente recomendó preparar un documento sucinto en el que se resuman las tareas del Comité y de sus Grupos de Trabajo que pudieran resultar pertinentes a la CMS. Dicha propuesta recibió la aprobación de la reunión.
- 7.2.12 El Presidente invitó al Dr. Johannes Holtzhausen del Ministerio de Pesca y Recursos Marinos de Namibia a dar una presentación sobre la situación de su país con referencia a la conservación de aves marinas, incluidos albatros y petreles, y de su hábitats marinos.
- 7.2.13 En su presentación, el Dr. Holtzhausen describió a los delegados la ubicación de Namibia en el sudeste del océano Atlántico con una costa que recibe aguas tanto cálidas como frías, que cuenta con una importante actividad de pesquerías demersales y pelágicas y aloja una vida aviar abundante. Las poblaciones más significativas de aves marinas están compuestas por cormoranes y pingüinos que se reproducen en las islas de alta mar y plataformas de guano, y albatros y petreles no reproductores de paso transitorio, tales como el albatros de Tristán *Diomedea dabbenena*, en peligro crítico y amparado por el ACAP, y el albatros de pico fino del Atlántico *Thalassarche chlororhynchos*, en peligro de extinción.
- 7.2.14 El Dr. Holtzhausen luego mencionó que Namibia era miembro de la Comisión de la Corriente de Benguela (CCB) y de la Organización Pesquera del Atlántico Sudoriental (SEAFO) y que había declarado área marina protegida (AMP) la zona que rodea a sus islas de reproducción de aves marinas, donde está prohibido realizar aterrizajes sin autorización.
- 7.2.15 Se informó al Comité Asesor que Namibia reconocía el efecto perjudicial que provocan sus pesquerías en las poblaciones reproductoras y no reproductoras de aves marinas ya sea por competir por el alimento, como por causar una mortalidad directa a bordo de sus palangreros y arrastreros. El país expresó su plena intención de abordar esta mortalidad de aves marinas a causa de las pesquerías lo antes posible, mediante la adopción formal de su Plan de Acción Nacional-Aves marinas, ya redactado, finalizado y pronto a promulgarse no bien se cumplimenten las reglamentaciones requeridas. Mientras tanto, las flotas pesqueras namibias adoptaron

voluntariamente el empleo de medidas de mitigación, como el de las líneas espantapájaros.

- 7.2.16 Por último, el Dr. Holtzhausen mencionó que Namibia deseaba pasar de ser una nación con un registro lamentable de hasta 30.000 albatros y petreles muertos por año a causa de sus pesquerías, a otra que sirviera de ejemplo en materia de mejores prácticas para el resto del mundo.
- 7.2.17 El Comité Asesor, a través de su Presidente, agradeció cordialmente al Dr. Holtzhausen por una intervención interesante y alentadora.

8 INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

- 8.1 El Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre los avances en la implementación del Acuerdo 2011-2014 ([CA8 Doc 15](#)). Se recibieron los informes de implementación de doce Partes. Además, un Estado del Área de Distribución (EE. UU.) proporcionó un informe sobre las medidas que había tomado, pertinentes a la labor del Acuerdo.
- 8.2 La información que figura en la Parte 1 de ese informe había sido proporcionada a la Secretaría por las Partes, conforme a lo estipulado por el Artículo VII (1)(c) y el Artículo VIII (10). La Parte 2 contiene información que las Partes brindan al Comité Asesor con una frecuencia anual para contribuir con la labor del CA e incorpora también los resultados del trabajo efectuado por el GdTPEC y el GdTCS.
- 8.3 Argentina señaló que se había realizado una intervención ante la Secretaría referente a la información descrita en el [CA8 Inf 14](#) y solicitó que ésta se circulara entre los Miembros del Comité Asesor y se adjuntara como anexo al informe de la reunión (**ANEXO 8**).
- 8.4 En respuesta a la carta de Argentina con respecto al CA8 Info 14, el RU leyó su declaración y solicitó que se incluyera una mención a su postura en las actas de la reunión (**ANEXO 9**).
- 8.5 Argentina se reservó el derecho de respuesta ante la declaración presentada por el RU, si hubiera sido necesario.
- 8.6 Uruguay solicitó incluir en el informe la información detallada en el [CA8 Inf 15](#). Brasil brindó mayores detalles sobre los puntos 1.3.3 y 1.4.2 del CA8 Doc 15. La Secretaría se comprometió a revisar el documento e incluir tal información.
- 8.7 Australia solicitó a la Secretaría comunicarse con aquellas Partes que no aún no hubieren proporcionado sus informes de implementación e instar al envío de los informes de implementación en tiempo y forma, dada la significancia de la información allí contenida a la hora de identificar los logros alcanzados por el Acuerdo. Australia propuso incorporar más información bajo los puntos 1.5 Programas de investigación y 1.6 Educación y concientización del público, en el Informe de implementación del Acuerdo. La Secretaría respondió que no se habían detallado esos datos debido al

costo que implicaría incluir el gran volumen de información que facilitan las Partes. Se deliberaron las ventajas de incluir dicha información y se convino en que la Secretaría identificaría e incorporaría en el informe varios programas clave de cada una de las Partes.

- 8.8 El Reino Unido sugirió considerar el enfoque que utilizan al respecto otras organizaciones intergubernamentales, tales como los Informes regionales de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.
- 8.9 Proyecto Albatroz propuso incluir la información de los Planes de Acción Nacional (PAN)-Aves marinas en los informes de implementación de las Partes. Se acordó considerar las dos mociones en el marco del grupo intersesional formado para evaluar la presentación de la información sobre los PAN.
- 8.10 Chile observó que también se debía evaluar el público al que va dirigida esta información y se mostró de acuerdo con el RU en que sería útil ver qué enfoques utilizan otras organizaciones/convenciones internacionales.

9 INFORME DEL COMITÉ ASESOR PARA LA QUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES

- 9.1 El Presidente del Comité Asesor presentó una primera versión del informe del Comité Asesor para la Quinta Sesión de la Reunión de las Partes ([CA8 Doc 18](#)). El informe para la RdP5 lo prepararán el Presidente y el Vicepresidente luego de concluida la presente reunión (CA8) a efectos de incorporar sus resultados.
- 9.2 Argentina agradeció al Presidente y Vicepresidente del Comité Asesor y a la Secretaría por redactar el documento, que refleja de modo claro y conciso el extenso trabajo del Comité Asesor.
- 9.3 El RU hizo eco del agradecimiento de Argentina hacia el Presidente y observó que podría resultar conveniente explicitar más la discrepancia entre lo que el ACAP se propuso lograr y lo que finalmente pudo lograr debido a la escasez de recursos. Ello ayudaría a que las Partes sean más claras a la hora de notificar qué necesidades no pudieron satisfacerse en su momento por falta de recursos.
- 9.4 La Directora Científica presentó el [CA8 Doc 14 Rev 2](#) sobre las tareas prioritarias del Acuerdo y el ejercicio efectuado dentro de los Grupos de Trabajo para actualizar los datos que fundamentan el marco y crear una lista revisada de prioridades que será presentada ante la RdP5. Las recomendaciones del documento consistieron en: (1) alentar a las Partes a implementar toda tarea de conservación identificada por el GdTCS y el GdTPEC, y (2) destacar en los informes electrónicos presentados para la RdP puntualmente qué medidas se tomaron para abordar las prioridades de conservación.

- 9.5 Brasil indicó que algunos dispositivos de mitigación de captura secundaria recomendados por el GdTCS son productos patentados y, en algunos casos, fabricados por una única empresa. Como tal, Brasil señaló que puede resultar imposible emplearlos o recomendarlos en determinadas o en todas las políticas nacionales.
- 9.6 Uruguay y Brasil expresaron su preocupación ante las posibles diferencias entre las prioridades identificadas por dicha herramienta del Acuerdo y las prioridades locales que pudiera fijar cada una de las Partes, en especial, por medio de sus PAN.
- 9.7 El Presidente del CA puso de manifiesto que el ejercicio de priorización se trató de una herramienta diseñada para orientar al Acuerdo en la identificación de las tareas de conservación más efectivas, pero que no consistía en una herramienta maestra que impulsara la misión del Acuerdo. En su respaldo, Australia resaltó que el marco de priorización era una guía para las Partes.
- 9.8 Los dos documentos se enviarán durante el período entre sesiones a los Miembros del Comité Asesor para su revisión y aprobación antes de la RdP5.

10. POBLACIONES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

10.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Estado de Conservación

- 10.1.1 Uno de los Coordinadores del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Estado de Conservación (GdTPEC), el Dr. Richard Phillips, presentó el informe de la Segunda Reunión del GdTPEC. Dicho informe sintetizó los avances logrados durante el período entre sesiones según el Programa de Trabajo del GdTPEC adoptado durante la RdP4 de 2012 y enmendado por la Séptima Reunión del Comité Asesor (CA7). El informe también reflejó las deliberaciones y recomendaciones de la reunión del GdT (GdTPEC2) celebrada en Punta del Este, Uruguay.
- 10.1.2 A dicha reunión, asistieron representantes de Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, Nueva Zelandia, Sudáfrica, España, el Reino Unido, Uruguay, Canadá, los Estados Unidos, American Bird Conservancy (ABC), BirdLife International, Humane Society International (HIS) y Proyecto Albatroz. El informe completo del Grupo de Trabajo ([CA8 Doc 11](#)) brinda un registro exhaustivo de los avances logrados entre sesiones, una evaluación del año 2014 sobre el estado global y tendencias de las especies amparadas por el ACAP, las deliberaciones del GdTPEC y las recomendaciones que el GdTPEC presentó ante el CA.
- 10.1.3 El Comité Asesor avaló las siguientes recomendaciones y tomó debida nota para la confección del Programa de Trabajo del CA con respecto a los siguientes puntos:

- i) se solicitó a las Partes que diseñaran e implementaran planes de bioseguridad efectivos para los sitios de reproducción de albatros y petreles con el objetivo de minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades;
- ii) se fomentó la implementación de programas de vigilancia de enfermedades, incluso en aves capturadas por pesquerías;
- iii) se recomendó a las Partes investigar con exhaustividad todo caso de enfermedad o mortalidad de albatros cuando éstos ocurran;
- iv) confeccionar un Memorando de Entendimiento entre el ACAP y el instituto One Health Institute de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de California, Davis;
- v) se solicitó que las Partes del ACAP continuaran centrándose en las cinco poblaciones de mayor prioridad identificadas en la CA6 como de atención urgente;
- vi) se solicitó al Presidente del CA que escribiera una carta a las autoridades competentes, en la que respaldara la erradicación del ratón doméstico introducido en la isla de Gough, en vista de la amenaza que presenta la depredación de dicha especie para el albatros de Tristán;
- vii) se alentó a las Partes y a todo responsable por las poblaciones reproductoras de las especies amparadas por el ACAP para que implementaran los programas de monitoreo identificados como prioritarios durante la CA6 con el fin de conocer mejor el tamaño de las poblaciones, las tendencias y la demografía de las especies del ACAP;
- viii) se alentó a las Partes para que, cuando fuera posible, realizaran o planificaran los estudios de seguimiento identificados como prioritarios;
- ix) se solicitó a las Partes que informaran a BirdLife International sobre los tamaños de muestras utilizadas en los estudios de seguimiento recientes o en curso que no se hubieran incorporado en el presente análisis de vacíos de información;
- x) se fomentó a que los investigadores dedicados a realizar estudios de seguimiento ingresaran sus datos en la Base de datos de seguimiento de aves marinas de BirdLife International;
- xi) se avaló la lista sugerida de indicadores de estado de población, condición del sitio de reproducción y disponibilidad de datos de seguimiento;
- xii) se fomentó el empleo de las guías para el traslado de albatros y petreles como una herramienta de conservación cuando se pudiera incrementar las poblaciones mediante el traslado de aves hacia sitios donde ya antes habían estado presentes, como parte de una restauración ecológica, o para asistir la colonización de nuevos sitios en respuesta a las amenazas emergentes en colonias existentes;
- xiii) se advirtió a las Partes que, para maximizar las probabilidades de éxito,

se debía realizar un estudio exhaustivo de los siguientes factores: selección y preparación del sitio, bioseguridad futura, cantidades y características de las aves que se trasladarán, cuidado de los pichones en el nuevo sitio, y monitoreo y gestión luego del traslado. Además, se debe evaluar el riesgo de una posible transmisión de enfermedades y los efectos del traslado sobre la población original, las aves trasladadas y el ecosistema del sitio de traslado;

xiv) se adoptó el proceso por puntuaciones descrito en el CA8 Doc 24 Rev 1 como guía para futuras nominaciones de listado de especies al Anexo 1 del Acuerdo; y

xv) se adoptó el mismo procedimiento de puntuaciones para orientar tanto sea el listado como la remoción de especies.

10.1.4 Australia solicitó al GdTPEC continuar evaluando posibles enfoques para los indicadores de rendimiento de poblaciones y estado de conservación que contemplaran los cambios efectuados en el Anexo 1 del ACAP de modo tal que comprendieran todas las especies del ACAP.

10.1.5 Brasil planteó la inquietud de si era admisible o no liberar aves marinas rehabilitadas como, por ejemplo, albatros, en virtud de la Recomendación XXIV-3 del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), que prohíbe la reintroducción de animales nativos rehabilitados al continente antártico e islas subantárticas. La Secretaría explicó que tales reintroducciones se aplicaban únicamente al área de interés del SCAR¹ y que no afectaban a las Partes que liberaran especies rehabilitadas en regiones ubicadas al norte de la zona delimitada por el SCAR.

10.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTPEC

10.2.1 El Comité avaló el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo para 2015 ([CA8 Doc 16 Rev 3](#)) y su Programa de Trabajo propuesto para 2016-2018 ([CA8 Doc 17 Rev 3](#)) luego de las deliberaciones mantenidas según los puntos de la agenda 13.1 y 13.2, respectivamente.

11 TAXONOMÍA DE ALBATROS Y PETRELES

11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía

11.1.1 El Presidente del CA informó a los delegados que el Grupo de Trabajo sobre Taxonomía no había presentado informe, ya que no registraba actividad alguna desde la CA7.

11.1.2 Australia consideró importante asegurar que la taxonomía utilizada por el ACAP siguiera considerándose “norma” mundial para las especies listadas

¹ “El área indicada de interés para el SCAR incluye la Antártida, sus islas de alta mar y el océano Austral circundante, incluida la Corriente Circumpolar Antártica, delimitado al norte por el Frente Subantártico. Las islas subantárticas ubicadas al norte del Frente Subantártico pero que entran dentro del área de interés del SCAR incluyen: isla de Ámsterdam, isla de San Pablo, isla Macquarie e isla de Gough”. <http://www.icsu.org/what-we-do/interdisciplinary-bodies/scar/>

en el ACAP, incluso por otros acuerdos internacionales tales como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS). En este sentido, Australia propuso que el GdTT procurara actualizar los nombres de las especies de albatros y petreles incluidas en los apéndices de la CMS a fin de unificar estos listados con los del Anexo 1 del ACAP y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.

11.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTT

- 11.2.1 El Comité debatió el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo para 2015 ([CA8 Doc 16 Rev 3](#)) y su Programa de Trabajo propuesto para 2016-2018 ([CA8 Doc 17 Rev 3](#)) de acuerdo con los puntos de la agenda 13.1 y 13.2, respectivamente.

12 CAPTURA SECUNDARIA DE AVES MARINAS

12.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas

- 12.1.1 El Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCS), el Dr. Anton Wolfaardt, presentó el informe de la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas (GdTCS6). Dicho informe compendió los avances logrados en el período entre sesiones según el Programa de Trabajo del GdTCS e incluyó las deliberaciones y recomendaciones efectuadas durante la reunión del GdTCS que se celebró del 10 al 12 de septiembre de 2014 en Punta del Este, Uruguay.
- 12.1.2 A dicha reunión, asistieron representantes de Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, Nueva Zelandia, Perú, Sudáfrica, el Reino Unido, Uruguay, Canadá, los Estados Unidos, American Bird Conservancy, BirdLife International, Humane Society International, Pro-Delphinus Perú, Proyecto Albatroz y SEO/BirdLife. El informe completo del GdTCS ([CA8 Doc 12 Rev 1](#)) proporciona un registro exhaustivo de los avances logrados entre sesiones, las deliberaciones del GdTCS y las recomendaciones que el GdTCS presentó ante el Comité Asesor.
- 12.1.3 El Comité Asesor avaló las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas:
- Documentos sobre revisión de medidas de mitigación y recomendaciones de mejores prácticas
- i) se avaló la definición revisada de Mejores prácticas incluida en el apartado 3.1 del informe de la GdTCS6 (CA8 Doc 12 Rev 1) a fin de utilizarla a la hora de elaborar recomendaciones sobre medidas de mitigación para reducir la captura secundaria de aves marinas;
 - ii) se avaló el proceso mediante el cual se revisará, entre sesiones, el formato y la presentación de información en los documentos sobre

revisión de medidas de mitigación de captura secundaria y recomendaciones de mejores prácticas;

Mitigación de captura secundaria de aves marinas en pesquerías de palangre pelágico

- iii) se avaló la propuesta de reevaluar la efectividad de las configuraciones de lastrado de brazoladas (tal como se definen en las recomendaciones de mejores prácticas vigentes para el lastrado de brazoladas del ACAP), al reconocer que, desde que se formularon las recomendaciones de mejores prácticas existentes, se han recabado nuevos datos. Para ello, se recomienda utilizar el programa de investigación de tres etapas:
1. efectuar un análisis estadístico de los datos existentes sobre tasas de hundimiento para categorizar las distintas configuraciones de lastrado según sus tasas de hundimiento;
 2. revisar los documentos que fundamentan las recomendaciones vigentes del ACAP, teniendo en cuenta también los criterios para las mejores prácticas y los tipos de grupos de aves marinas con los que se efectuaron los estudios anteriores; y
 3. seguir realizando más investigaciones colaborativas de campo sobre la relación entre las configuraciones de lastrado según sus tasas de hundimiento, identificadas en la etapa 1, y los índices resultantes de mortalidad y/o ataques de aves marinas. Dicha reevaluación debería fundamentar una reconsideración de las recomendaciones de mejores prácticas para la próxima reunión del GdTCS;
- iv) se avaló la propuesta de efectuar pruebas exhaustivas de las configuraciones y dispositivos de lastrado de brazoladas con el objetivo de facilitar recomendaciones concluyentes sobre el potencial que tienen las distintas configuraciones de lastrado de ocasionar lesiones cuando la línea se rompe y sale disparada, e identificar aquellas configuraciones y prácticas de manipulación para las configuraciones ya recomendadas por el ACAP que sean más seguras;
- v) se avaló la elaboración de una plantilla de presentación de información para proporcionársela al Grupo de Trabajo y a las Partes y así mejorar y sistematizar la recopilación de datos y la denuncia de incidentes por disparo de línea;
- vi) se alentó a las Partes a brindar información sobre la naturaleza y gravedad de los incidentes por disparo de línea;
- vii) se propuso una revisión de los documentos sobre mitigación de captura secundaria y resúmenes de recomendaciones para pesquerías de palangre pelágico a fin de aclarar las recomendaciones sobre el calado lateral, tal como se detalla en el Anexo 2 del informe de la GdTCS6;

Captura secundaria de aves marinas en pesquerías con redes de enmalle

- viii) se reconoció la terminología estándar propuesta para las pesquerías con redes, detallada en el [GdTCS6 Doc 07](#);
- ix) se dio respaldo a la labor que se propone efectuar entre sesiones para elaborar un documento sobre revisión de medidas de mitigación para pesquerías con redes de enmalle y enredo con el propósito de fundamentar las recomendaciones futuras sobre medidas de mitigación al respecto;
- x) se apoyó la labor que se propone efectuar entre sesiones para establecer prioridades de investigación en estas pesquerías, entre ellas, las investigaciones en el campo de la ecología sensorial;
- xi) se respaldó la labor que se propone efectuar entre sesiones para seguir estudiando el riesgo que sufren las aves marinas por acción de otros métodos de pesca con redes y así identificar cualquier otro método para el cual el ACAP pueda elaborar recomendaciones sobre medidas de mitigación;

Pesquerías artesanales y captura intencional

- xii) se reconoció la terminología estándar propuesta para las pesquerías artesanales, de pequeña escala y pesca recreativa detallada en el [SBWG6 Doc 08](#);
- xiii) se avaló el trabajo realizado entre sesiones para confeccionar una plantilla de herramientas que brindara recomendaciones sobre medidas de mitigación en pesquerías artesanales, de pequeña escala y pesca recreativa;
- xiv) se dio respaldo a la elaboración de una estrategia de investigación sobre pesquerías artesanales y de pequeña escala según las prioridades de investigación identificadas;

Recopilación y presentación de datos sobre captura secundaria

- xv) se avaló la elaboración de indicadores adecuados de captura secundaria como primera instancia, antes de definir las necesidades de recabar información, los abordajes metodológicos y los requisitos de presentación de datos para monitorear la captura secundaria de las especies del ACAP;
- xvi) se avaló la realización de una investigación en el período entre sesiones sobre los beneficios y limitaciones del monitoreo electrónico en relación con la captura secundaria de aves marinas y su mitigación y, a través de este proceso, la elaboración de guías de mejores prácticas;

Indicadores de desempeño del ACAP

- xvii) se avaló la labor que se propone efectuar entre sesiones para perfeccionar las medidas del indicador Presión P1 *Índices y niveles de captura secundaria de especies del ACAP* y revisar el abanico de

metodologías que actualmente utilizan las Partes, con el fin de confeccionar guías y recomendaciones sobre metodologías apropiadas;

- xviii) se dio respaldo a las modificaciones propuestas sobre los requisitos de las Partes de presentar datos para crear informes concluyentes sobre las medidas de mitigación y así completar el indicador Respuesta R1 *Implementación de medidas de mitigación de captura secundaria de aves marinas dentro de las ZEE*;
- xix) se avaló el enfoque propuesto para evaluar la pertinencia de la investigación sobre mitigación, informada durante las reuniones del GdTCS, como una medida del indicador Respuesta R3 *Investigación y elaboración de medidas efectivas de mitigación de captura secundaria de aves marinas*;

Coordinación de actividades relativas a las OROP

- xx) se reconocieron los avances logrados en muchas de las tareas identificadas en la estrategia de participación de las OROP;
- xxi) se avaló la inclusión de medidas adicionales que se deberán tomar en la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO) durante el período 2015-2016 por parte del Comité Asesor en el marco de la estrategia con las OROP;
- xxii) se respaldó la implementación de las acciones identificadas en la estrategia con las OROP, así como el suministro de los recursos necesarios para su consecución;
- xxiii) se avalaron las recomendaciones del grupo intersesional del ACAP sobre los elementos propuestos para revisar los requisitos de medidas de mitigación de captura secundaria de las OROP (remítase al [SBWG6 Doc 20](#));
- xxiv) se respaldó la participación de los miembros en la revisión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) de 2015 y en el debate de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) referente a los objetivos de ordenación, así como también la presentación de un documento ante el Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Captura Secundaria de la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) en octubre de 2014;
- xxv) se avaló la participación en los talleres planificados por la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT) (noviembre de 2014) y por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos Marinos (ISSF) (enero de 2015), reconociendo que estas oportunidades serán útiles a la hora de elaborar un enfoque unificado de datos y monitoreos de la captura secundaria de aves marinas en todas las OROP atuneras, tarea necesaria si se desean evaluar los efectos acumulativos;

- xxvi) se avaló la presentación del [SBWG6 Doc 21](#) como documento de referencia ante la XXXIII reunión del Comité Científico de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXXIII);

PAN/PAI-Aves marinas de la FAO

- xxvii) se avaló la labor que se propone efectuar entre sesiones a fin de realizar una revisión exhaustiva del estado e implementación de los PAN-Aves marinas adoptados por las Partes del ACAP y otros Estados del Área de Distribución;
- xxviii) se alentó a todas las Partes del ACAP y a los Estados colaboradores del Área de Distribución a adoptar, implementar y revisar sus PAN-Aves marinas y asegurarse de que éstos se encuentren alineados con las Directrices técnicas de la FAO de 2009;

Listado de especies en el Anexo 1

- xxix) se dio respaldo a la labor efectuada entre sesiones de revisar y actualizar las puntuaciones de las 'amenazas en el mar' y, en los casos correspondientes, las puntuaciones 'migratorias' que forman parte de dichos criterios; y
- xxx) se adoptó la versión modificada del procedimiento y criterios que orientan el listado y la remoción de especies en el Anexo 1 del Acuerdo.

- 12.1.4 Los delegados plantearon una serie de temas durante la presentación del informe del GdTCS.

Lastrado de líneas en pesquerías de palangre pelágico

- 12.1.5 La HSI observó que en el [SBWG6 Doc 13](#) se recomienda dar prioridad al lastrado de líneas por sobre el calado nocturno y el empleo de líneas espantapájaros y que dicho concepto se encuentra incorporado a las recomendaciones de mejores prácticas que surgieron de la GdTCS5. La HSI sugirió que el Comité Asesor debería ahora considerar cómo profundizar este concepto de cara a los resultados del trabajo clave que está iniciando Uruguay en este campo. Asimismo, la HSI indicó que podía resultar conveniente que el Comité Asesor solicitara al GdTCS elaborar recomendaciones con respecto a las guías de mejores prácticas del ACAP que especifiquen con mayor claridad el uso obligatorio de líneas lastradas, independientemente de las otras medidas de mitigación necesarias para garantizar la suficiente efectividad del lastrado.
- 12.1.6 Australia agradeció a la HSI y dio su pleno respaldo a la moción.
- 12.1.7 En respuesta, el Coordinador señaló que la recomendación actual de mejores prácticas del ACAP para disminuir la captura secundaria en pesquerías de palangre pelágico consiste en el empleo del lastrado de líneas junto con las líneas espantapájaros y el calado nocturno. Se manifestó, además, que está planificado el lanzamiento de dos grupos de investigación para el período entre sesiones que resultan pertinentes al

tema: el primero evaluará las recomendaciones de mejores prácticas del ACAP sobre las especificaciones del lastrado de líneas, y el segundo estudiará los aspectos de seguridad. Se prevé que los resultados formarán las bases de las deliberaciones en la próxima reunión del GdTCS respecto a toda posible modificación a las recomendaciones sobre el lastrado de líneas, así como la difusión de esta información al público destinatario correspondiente.

Mitigación de captura secundaria de aves marinas en pesquerías con redes de enmalle

- 12.1.8 El RU puntualizó que el GdTCS había resaltado que, en las investigaciones sobre medidas de mitigación en pesquerías de palangre pelágico, la utilización de distintos protocolos de investigación dificultaba la comparación de los diferentes estudios. Si se trasladara esta conclusión a un ámbito más amplio, podría resultar conveniente que el GdTCS considerara el tema de los protocolos metodológicos en otros campos de investigación con el objetivo de elaborar futuras recomendaciones al respecto.
- 12.1.9 El Coordinador respondió que los Criterios de mejores prácticas en materia de mitigación de captura secundaria de aves marinas proporcionan una orientación de alto nivel en aquellos aspectos que deben evaluarse para diseñar métodos de investigación. Las ventajas que podría traer aparejadas la elaboración de guías de investigación más detalladas podrían ser tema de consideración para la próxima reunión del GdTCS.

PAN-Aves Marinas

- 12.1.10 Varios miembros subrayaron la importancia de evitar la duplicación de datos en los Informes de implementación nacional que las Partes suministran al ACAP y los presentados durante las reuniones del GdTCS. Se acordó que el proceso de revisión de los PAN-Aves marinas debía incluir la confección de una plantilla de presentación de datos que facilitara la notificación de información pertinente de las Partes ante el ACAP.

12.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTCS

- 12.2.1 El Comité avaló el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo para 2015 ([CA8 Doc 16 Rev 3](#)) y su Programa de Trabajo propuesto para 2016-2018 ([CA8 Doc 17 Rev 3](#)) luego de las deliberaciones mantenidas durante los puntos de la agenda 13.1 y 13.2, respectivamente.

13 COMITÉ ASESOR

13.1 Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2013-2015

- 13.1.1 El Presidente presentó el Programa de Trabajo para 2015 (CA8 Doc 16 Rev 2), que se había elaborando durante las reuniones GdTPEC2 y GdTCS6 y, tras las sugerencias y debates correspondientes, se marcaron (se tacharon) las tareas ya finalizadas y se pactaron tareas futuras (enumeradas aparte).

Se incluyeron notas adicionales o se modificaron otras para describir mejor el Asunto o la Tarea en cuestión. Se acordó una versión final del Programa de Trabajo ([CA8 Doc 16 Rev 3](#)).

- 13.1.2 En ciertas tareas del Programa de Trabajo, se indica el costo asociado (en dólares australianos). Dichos importes son únicamente a modo indicativo, y no incluyen el valor del trabajo que contribuyen las Partes, los Estados del Área de Distribución, las Organizaciones de observadores y la Secretaría en sus esfuerzos por implementar el Programa de Trabajo ni el de numerosos científicos que aportan su tiempo y dinero.
- 13.1.3 El RU señaló que, en vista de las posibles consecuencias significativas que podría ocasionar para el ACAP un cambio generalizado en la taxonomía, y dado que la nueva taxonomía de BirdLife International apenas acaba de publicarse, el Grupo de Trabajo sobre Taxonomía no debería apresurarse a sacar conclusiones sobre la unificación de taxonomías, sino que debería informarse sobre las perspectivas de la comunidad científica más amplia dedicada a la taxonomía.

13.2 Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2016-2018

- 13.2.1 Se modificó el Programa de Trabajo para 2016-2018 ([CA8 Doc 17 Rev 3](#)), que el Comité Asesor avaló debidamente para su presentación ante la RdP5.

13.3 Plan de Subvenciones del Acuerdo

- 13.3.1 El Presidente del CA presentó un resumen del proceso que se siguió para la asignación de fondos de subvenciones durante 2013-2014 ([CA8 Doc 21](#)). Se recibió un total de 23 solicitudes por un valor de AUD 388.906, de las cuales se adjudicaron diez por un total de AUD 107.666. Durante el proceso de evaluación de solicitudes, se mantuvieron deliberaciones en materia de conflictos de interés y experimentación letal. Se solicitó al Comité Asesor tomar nota del proceso de asignación de fondos de subvenciones y del modo en que se abordaron los asuntos relacionados con conflictos de interés y experimentación letal.
- 13.3.2 El Comité Asesor expresó su aval al proceso que siguió el Subcomité de Subvenciones durante la evaluación de subvenciones de 2013-2014 y convino en adoptar los procedimientos descritos en el CA8 Doc 21 para su utilización durante los futuros procesos de solicitud de subvenciones. El Presidente del CA señaló que la siguiente convocatoria de solicitudes de subvenciones se llevaría a cabo hacia fines de este año o comienzos de 2015.

13.4 Programa de Pasantías del Acuerdo

- 13.4.1 El Presidente del CA presentó un informe sobre el funcionamiento del programa de pasantías del Acuerdo ([CA8 Doc 25](#)). El Presidente informó que la RdP4 había aprobado una nueva estrategia que se implementaría

bajo la coordinación de la Secretaría y del Comité Asesor, permitiría que las pasantías pudieran realizarse tanto en la Sede del Acuerdo en Hobart como en otras instituciones y tendría un cronograma de dos convocatorias cada tres años fiscales, al igual que el plan de subvenciones. En septiembre de 2013 se efectuó la primera convocatoria de pasantías bajo este nuevo régimen. Se presentaron cuatro propuestas, pero sólo una resultó adjudicada. Se debatió sobre los detalles de las propuestas de pasantías recibidas y de la adjudicada, así como sobre los motivos por los que no se adjudicó la totalidad de los fondos disponibles.

13.4.2 Brasil consideró de importancia asegurar que el programa de pasantías forme capacidades, pero que también aborde tareas del Programa de Trabajo del Comité Asesor. El Presidente del CA coincidió e indicó que sería aconsejable identificar más tareas propicias para pasantes en el Programa de Trabajo. Asimismo, señaló que los Grupos de Trabajo que se habían reunido la semana anterior designaron una serie de tareas que podrían resultar adecuadas para pasantes.

13.4.3 Uruguay coincidió con Brasil y expresó su agradecimiento por la oportunidad que se le había otorgado al Sr. Sebastián Jiménez de estudiar en Gran Bretaña a través del programa de pasantías. El Presidente del CA indicó que ése era un ejemplo concreto que demostraba cómo el programa de patrocinio podía contribuir con el Programa de Trabajo del Comité Asesor al tiempo de favorecer a la formación de capacidades en virtud de lo establecido por el Acuerdo.

13.5 Resultados de los proyectos y pasantías financiados

13.5.1 El Presidente del CA informó que se proporcionaba un informe sobre los proyectos de subvenciones y pasantías financiados en 2013 en el documento [CA8 Info 01](#) y otro informe sobre los avances logrados en materia de los proyectos financiados entre 2009 y 2012 en el documento [CA8 Info 02 Rev 1](#).

13.5.2 El Comité Asesor tomó nota de tales informes.

13.5.3 Uruguay notificó la finalización del proyecto ACAP 10-11 "Perfeccionamiento de la recopilación de datos sobre mortalidad incidental de aves marinas asociada a las pesquerías en los programas de observadores a bordo de Sudamérica: Parte II" con un taller llevado a cabo entre el 5 y 7 de noviembre de 2013 en Piriápolis, Uruguay. Asistieron al taller delegados de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, quienes abordaron tres áreas principales: (1) las necesidades de cobertura espacial y temporal de las muestras; (2) la recopilación de datos y protocolos a bordo para el estudio de la captura secundaria de aves marinas en pesquerías; y (3) la concientización y divulgación de información proporcionada por los programas de observadores entre el sector pesquero y la sociedad en general.

14 INDICADORES PARA MEDIR LOS LOGROS DEL ACAP

- 14.1 Los Coordinadores informaron sobre los avances logrados en materia de los indicadores de desempeño. Los resultados de las deliberaciones con respecto a los indicadores sobre estado de poblaciones y condiciones del sitio de reproducción figuran en el CA8 Doc 11 (punto de la agenda 10), y los indicadores sobre captura secundaria, en el CA8 Doc 12 Rev 1 (punto de la agenda 12).
- 14.2 Argentina presentó el [CA8 Doc 23 Rev 1](#), que versa sobre la confección de indicadores de desempeño relacionados con la formación de capacidades e incluye los avances logrados desde la CA7 en colaboración con Australia, Brasil, Chile y Nueva Zelandia. El documento no sólo perfecciona los indicadores, sino que también brinda ejemplos de información que podrían enviar las Partes para analizar su desempeño.
- 14.3 El RU agradeció a la Argentina por su excelente trabajo en la elaboración de posibles indicadores de formación de capacidades, tal como se expuso en el CA8 Doc 23 Rev 1. Acto seguido, observó que, si bien el esfuerzo hasta el momento realizado contemplaba indicadores asociados con el proceso de formación de capacidades, son los resultados los que, en última instancia, recobran importancia, y preguntó si la Argentina había considerado este aspecto. De todas formas, el RU también señaló que la confección de indicadores basados en resultados podría terminar siendo demasiado problemática.
- 14.4 El Presidente del CA propuso reestructurar los indicadores siguiendo el enfoque Estado - Presión - Respuesta ya considerado para la elaboración de otros indicadores. Se necesitará seguir trabajando en el período entre sesiones para perfeccionar tales indicadores.
- 14.5 El Comité Asesor preparará un documento en el que se sintetice el abanico de indicadores sobre estado de poblaciones y condiciones del sitio de reproducción propuestos en el CA8 Doc 11, junto con los relacionados a la formación de capacidades, para su presentación ante la RdP5.

15 LISTADO DE NUEVAS ESPECIES

- 15.1 El Presidente presentó el documento [CA8 Doc 24 Rev 2](#) elaborado por la Secretaría y las Autoridades del Comité Asesor, en el que se proponen los criterios de guía para el proceso de listado y remoción de especies en el Anexo 1 del Acuerdo. Los criterios originalmente presentados fueron modificados tras los aportes efectuados en los informes de los Grupos de Trabajo (remítase al CA8 Doc 11 y al CA8 Doc 12 Rev 1), donde se acordó el valor de fijar criterios que proporcionaran una herramienta independiente para evaluar los fundamentos de listar una especie con respecto a otras.
- 15.2 El Comité Asesor reconoció que los criterios debían brindar una herramienta al momento de estudiar las nominaciones de especies, sin descartar la incorporación de aquellas que hubieran obtenido una puntuación inferior al

límite de corta para la inclusión (especies actualmente listadas en el Anexo 1 del Acuerdo con la menor puntuación) si se pudiera presentar una justificación exhaustiva que respaldara su incorporación. Se consideró conveniente continuar con la elaboración de criterios de remoción de especies que estuvieran mayormente basados en los criterios de listado, pero se señaló que, al momento, no se proponía remover a ninguna de las especies actualmente incorporadas en el Anexo 1.

- 15.3 Argentina manifestó que sería prematuro remover especies que hubieran mejorado su estado de conservación (por ejemplo, aquellas que bajaron de categoría a la de Menor preocupación), ya que esas especies podrían servir de punto de referencia para analizar si los motivos de dichas mejoras habrían estado relacionadas con la labor del ACAP.
- 15.4 Además de la revisión taxonómica que realizaría el GdTT durante el período entre sesiones propuesta durante la GdTPEC2, los delegados de la GdTCS6 acordaron que también podía ser momento oportuno para revisar las puntuaciones de las amenazas en el mar y, en los casos correspondientes, del criterio “migratorio” (remítase al párrafo 12.1.3 xxx) en el apartado 12.1).
- 15.5 Australia indicó que todo cambio efectuado en la taxonomía de los albatros y petreles incorporados al Anexo 1 del ACAP obligaría a revisar el listado de las especies afectadas por los cambios en cuestión. Lo anterior se debe a que todo cambio taxonómico que ocasione resultados coespecíficos tiene el potencial de alterar la distribución de las especies listadas y posiblemente afectar a una o más Partes, en especial, con respecto a la conservación de las aves marinas dentro de sus jurisdicciones respectivas y a la ordenación de sus flotas pesqueras nacionales y de aguas distantes.
- 15.6 El Comité Asesor decidió encomendar al GdTT con la tarea de revisar durante el período entre sesiones las listas taxonómicas disponibles de los Procellariiformes, tal como se detalla en el CA8 Doc 24 Rev 2, y de recomendar ante la RdP5 la adopción de los criterios propuestos para orientar el listado de nuevas especies.

16 ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL CA

- 16.1 El Presidente del CA informó a los delegados que, al momento, no había ningún puesto vacante dentro del Comité Asesor. Debido a que no se había recibido ninguna notificación de renuncia de cargos, no era necesario efectuar acción alguna bajo este punto de la agenda.

17 QUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES

17.1 Fecha y sede

- 17.1.1 El Secretario Ejecutivo informó a los delegados de la reunión que el Gobierno de España se había ofrecido para organizar la Quinta Reunión de las Partes en Santa Cruz, Tenerife, del 4 al 8 de mayo de 2015.

17.2 Agenda preliminar

- 17.2.1 Se avaló la agenda preliminar para la RdP5 ([CA8 Doc 26](#)) con la incorporación de un punto sobre la posibilidad de que los Estados del Área de Distribución no Parte del Acuerdo también puedan organizar reuniones del ACAP.

18 NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR

18.1 Fecha y sede

- 18.1.1 El Secretario Ejecutivo informó ante la reunión que aún no se habían recibido ofrecimientos para organizar la Novena Reunión del Comité Asesor (CA9). Acto seguido, preguntó si los Miembros tenían, en principio, alguna objeción a que un Estado del Área de Distribución no Parte del Acuerdo organizara una reunión del ACAP.
- 18.1.2 Varios Miembros del CA manifestaron que tendrían que consultarlo con sus respectivos países. Se acordó incluir este tema en la agenda para su consideración durante la RdP5.
- 18.1.3 El RU observó que no se había presentado ninguna postura formal con respecto a la posibilidad de que un Estado del Área de Distribución no Parte del Acuerdo celebrara reuniones del ACAP, pero que podría ser conveniente, en especial, si el Estado en cuestión se encuentra próximo a firmar su adhesión al Acuerdo. De tal forma, ello podría complementar otros aspectos de la estrategia de interacción que tiene el ACAP con los Estados del Área de Distribución no Parte.

19 OTROS ASUNTOS

19.1 Conflictos de interés y falta de objetividad

- 19.1.1 Australia propuso dirigir las tareas del período entre sesiones hacia la elaboración de un procedimiento sobre conflictos de interés y falta de objetividad y sobre cómo abordar estos asuntos si surgieran durante la labor del Comité Asesor y de sus grupos de trabajo. Australia también informó que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático había elaborado un mecanismo exhaustivo que podría evaluarse durante el trabajo entre sesiones. El CA avaló la moción e indicó que sería conveniente presentar un documento ante la RdP5 para notificar a las Partes sobre los avances en dichas tareas. Australia, Nueva Zelandia y Uruguay acordaron trabajar en colaboración durante el período entre sesiones como grupo de contacto con respecto a este tema.
- 19.1.2 Australia observó que ya se están tomando medidas positivas, aunque aún informales, dentro de los grupos de trabajo en materia de conflictos de interés. Entre tanto, mientras se elaboran dichos procedimientos, Australia propuso que el o los Coordinadores de cada Grupo de Trabajo hicieran

hincapié en los siguientes aspectos relacionados con el tema para que los participantes de los grupos de trabajo pudieran evaluarlos y efectuar las acciones correspondientes durante el inicio y el transcurso de la reunión:

1) Un caso de conflicto de interés puede presentarse en cualquier momento durante la consecución de la labor efectuada en virtud del Acuerdo. Puede surgir cuando un individuo tiene un interés directo o indirecto que podría socavar su imparcialidad, objetividad o independencia en el cumplimiento de su rol y sus funciones en virtud del Acuerdo. El conflicto de interés puede ser real o percibido.

2) Todo individuo que tenga un conflicto de interés potencial o real debe declararlo al comienzo de la reunión. Ese individuo puede participar de las deliberaciones de esa reunión, siempre que no se presenten objeciones, pero no puede realizar ninguna de las siguientes acciones: (a) no puede participar en la elaboración de recomendaciones sobre el asunto en cuestión ni temas relacionados de la reunión; y (b) no puede presidir ese aspecto de la reunión donde surge el conflicto de interés. Estos pasos de procedimiento garantizan que todo conflicto de interés acaecido se gestione con practicidad, viabilidad y eficacia.

19.1.3 Uruguay planteó sus dudas sobre si la persona que presenta un conflicto de interés real o percibido debía participar o no en las deliberaciones sobre el o los aspectos de la reunión del grupo de trabajo donde surge ese conflicto de interés. El Coordinador del GdTCS manifestó que era conveniente permitir a esa persona participar de las deliberaciones pertinentes para brindar información y responder inquietudes.

19.1.4 Brasil consideró que las medidas provisionales no se aplicaban a las Partes ni a sus representantes en los foros del ACAP.

19.1.5 En vista del consenso logrado sobre el procedimiento provisional, el Comité espera con ansias la implementación oportuna de un procedimiento que permita abordar los conflictos de interés reales o potenciales y la falta de objetividad que puedan socavar la labor del Comité Asesor y la de sus grupos de trabajo en virtud del Acuerdo, así como también la oportunidad de evaluar la efectividad del enfoque provisional en cada uno de los grupos de trabajo.

19.2 Actividades de conservación de aves marinas llevadas a cabo por el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas (AEWA)

19.2.1 El representante del RU agradeció al Presidente por permitirle efectuar una breve intervención en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas (AEWA). Luego, informó que el AEWA era un Acuerdo dentro del marco de la CMS, vigente desde 1999, y que actualmente contaba con 74 Partes Contratantes. Brinda un amplio marco de conservación, ordenación y uso sostenible de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia Occidental.

Abarca una lista extensa de especies que incluyen numerosas aves marinas, en particular, rabijuncos, alcatraces, fragatas, cormoranes y un gran número de especies de gaviotas, golondrinas de mar y ácidos. El AEWA se encuentra elaborando gradualmente un programa de trabajo referido a estas especies, y para ello, recientemente, se llevó a cabo un taller en Namibia, coincidente con la CA8, que tenía el propósito de diseñar un plan de acción sobre varias especies de aves marinas del sur de África. Algunos de los temas abordados, tales como el enredo de aves en las redes de enmalle y otros asuntos relacionados con la captura secundaria, son también de incumbencia para el ACAP.

- 19.2.2 El RU también señaló que el AEWA comprendía la creciente importancia de lograr una colaboración más estrecha con el ACAP en temas de interés mutuo, pero que ésta debía darse de un modo eficiente en vista de la limitación de tiempo y recursos de todas las Partes. El representante del RU se ofreció a afianzar dichos lazos con el Presidente del CA y la Secretaría luego de la CA8. En primera instancia, se comprometió a brindar al ACAP un resumen de las actividades del AEWA (vínculos y guías) que podrían resultar pertinentes a las tareas del ACAP e informar al AEWA sobre algunos de los mecanismos implementados por el ACAP, tales como su innovador programa de pasantías, cuya experiencia podría servir de aprendizaje para el AEWA.

19.3 Proceso de selección del Secretario Ejecutivo

- 19.3.1 El Presidente informó ante la reunión que el Secretario Ejecutivo había notificado a las Partes del ACAP en la Circular 08-2014 sobre su intención de renunciar a su cargo de Secretario Ejecutivo del ACAP a partir del 31 de diciembre de 2015. Se había dado aviso con anticipación a la CA8 a fin de optimizar el proceso de selección y brindar a las Partes la oportunidad de debatir durante la CA8 sobre los pasos iniciales del proceso de selección.
- 19.3.2 El Dr. Marco Favero informó a los delegados sobre su intención de presentarse como candidato al cargo y que, por consiguiente, no podría asistir en el proceso de selección. También pidió a los Miembros que le indicaran si debía abandonar la reunión en todo momento donde consideraran que podía surgir un conflicto de interés.
- 19.3.3 El RU indicó que el Vicepresidente, el Sr. Mark Tasker, se había ofrecido a asistir al panel de selección. Los Miembros del CA agradecieron y aceptaron el ofrecimiento.
- 19.3.4 Los Miembros efectuaron diversas consultas al margen de la reunión sobre cómo iniciar el proceso de selección.

19.4 Referencias bibliográficas

- 19.4.1 Argentina presentó ante la CA8 una propuesta sobre el empleo de referencias bibliográficas. En este sentido, informó a los delegados que, durante la CA7, Argentina había planteado este tema y anunciado que

presentaría esta propuesta ante la CA8 (remítase al Anexo 11 del [Informe de la CA7](#)). Dicha propuesta recibió el aval de varias Partes.

- 19.4.2 El tema presentado se relaciona con el hecho de que los documentos de las reuniones del Acuerdo suelen utilizar nombres geográficos y otras referencias que no siempre están reconocidas por todos los Estados Parte.
- 19.4.3 Cuando se trata de las referencias incluidas en el cuerpo de los documentos, el Acuerdo establece procedimientos que permiten salvaguardar las respectivas posturas nacionales si la referencia en cuestión puede emitir juicio sobre temas que van más allá de los aspectos científicos. Sin embargo, cuando se trata de citar documentos científicos en la sección de las referencias bibliográficas, tales citas pueden contener nombres geográficos no reconocidos por algunos de los Estados Parte y cuya incorporación emite juicio, sin intención alguna, sobre temas que exceden el rigor científico. Para estos casos, no hay ninguna solución determinada por el Acuerdo ni por sus Reglas.
- 19.4.4 La solución de eliminar la cita al nombre toponímico no reconocido por algunos Estados Parte atentaría contra el rigor científico del documento, ya que al elaborarlo se ha empleado esa bibliografía y no otra.
- 19.4.5 En ausencia de alguna regla específica, la Delegación Argentina presentó para su consideración ante las Partes una fórmula basada en las publicaciones de las Naciones Unidas que podría incluirse a modo de nota a pie de página en la carátula de los documentos en cuestión. Ello ayudaría a garantizar la correcta alusión a todo documento científico de vanguardia que brinde información de referencia pertinente al tema del Acuerdo, sin perjuicio de las posturas de las Partes al respecto.
- 19.4.6 A continuación se presenta el texto de la propuesta:
- “Las referencias bibliográficas y documentales incluidas en este documento han sido utilizadas para fines exclusivamente científicos y no implican la expresión de juicio alguno respecto a la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades.”
- 19.4.7 El RU indicó que la sugerencia de Argentina no aclaraba correctamente los detalles de su aplicación y que sería importante que las Partes fueran claras a la hora de expresar cómo y cuándo se aplicaría un nuevo procedimiento como el propuesto. Al no haber presentado una propuesta detallada con antelación a la reunión, el RU consideraba imposible seguir evaluando la moción durante la reunión en curso.
- 19.4.8 Con respecto a la inquietud planteada por el RU, la Argentina señaló que la presentación del tema tenía el objetivo de cumplir con lo que se había anunciado durante la CA7 y afirmó que se había presentado la propuesta para ponerla bajo consideración de las Partes y que se trataría en detalle durante la próxima reunión del CA. Por consiguiente, Argentina solicitó incluir dicho tema en la Agenda preliminar de la CA9 (**ANEXO 5**). Argentina y el RU acordaron estudiar la posibilidad de trabajar juntos con respecto a dicha propuesta durante el período entre sesiones.

20 ADOPCIÓN DEL INFORME

- 20.1 Los delegados de la reunión adoptaron el informe de la CA8.

21 PALABRAS DE CLAUSURA

- 21.1 El Presidente concluyó la reunión con palabras de agradecimiento para todos los participantes por sus aportes durante la reunión y observó que se habían logrado avances significativos en un abanico de temas que resultan esenciales para la implementación efectiva del Acuerdo. Extendió su agradecimiento muy especialmente a la Secretaría por su asistencia.
- 21.2 También se agradeció al Gobierno de Uruguay por haber organizado la reunión y brindar a los delegados una experiencia maravillosa durante la excursión de paseo realizada. También se agradeció a los intérpretes de OnCall, al personal técnico de Proaudio y al personal del Barrados Parque Hotel por su excelente respaldo, que aseguró la fluidez de la reunión.
- 21.3 Uruguay agradeció a la Secretaría del ACAP por haber aceptado su ofrecimiento de organizar la reunión y expresó su reconocimiento a todos los partícipes por haber logrado un evento exitoso.
- 21.4 El Comité Asesor agradeció al Presidente por su excelente capacidad de mando durante la reunión y la sólida orientación que brindó durante el último período entre sesiones. El Secretario Ejecutivo resaltó, en particular, el gran volumen de trabajo que aportó el Presidente del CA a modo voluntario para asistir a la Secretaría.
- 21.5 El Sr. Marcelo García (Chile) observó que ésta era la última reunión del Comité Asesor para el Secretario Ejecutivo, dado su retiro anunciado hacia fines de 2015. Por lo tanto, deseaba agradecerle muy especialmente por su excelente trabajo, eficiencia y compromiso con el Acuerdo en el transcurso de los años.
- 21.6 Varias Partes hicieron eco de los sentimientos expresados por Chile.

ANEXO 1. LISTA DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN CA8

AC OFFICIALS	
Presidente:	Dr Marco FAVERO
Convenor SBWG:	Dr Anton WOLFAARDT
Convenor PCSWG:	Dr Richard PHILLIPS

PARTES	
ARGENTINA	
Miembro:	Mr Germán PROFFEN Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Tel: +54 11 4819 7414 Email: gep@mrecic.gov.ar
Asesor:	Mr Martín DIESER Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Email: ndm@mrecic.gov.ar
Asesor:	Ms Lucía RAFFIN Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Email: ifn@mrecic.gov.ar
Asesor:	Mr Rodolfo Andrés SÁNCHEZ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Email: zrf@mrecic.gov.ar
Asesor:	Ms Maria Laura TOMBESI Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Tel: +54 11 4348 8462 Email: mtombesi@ambiente.gov.ar
AUSTRALIA	
Miembro:	Mr Jonathon BARRINGTON Australian Antarctic Division, Department of the Environment Tel: +61 3 6232 3286 Email: Jonathon.Barrington@aad.gov.au

BRASIL	
Miembro:	Mr Thiago MEDEIROS DA CUNHA CAVALCANTI Ministério das Relações Exteriores Divisão do Meio Ambiente (DEMA) Tel: +55 61 2030 8447 Email: thiago.cavalcanti@itamaraty.gov.br
Miembro suplente:	Mr Antônio LEZAMA Ministry of Environment Email: antonio.lezama@mma.gov.br
Asesor:	Ms Patricia P. SERAFINI CEMAVE/ICMBio/MMA - Ministry of the Environment Email: patricia.serafini@icmbio.gov.br
CHILE	
Miembro:	Mr Marcelo GARCIA Subsecretaria de Pesca Tel: +56 32 2502700 Email: mgarcia@subpesca.cl
Asesor:	Mr Jorge AZÓCAR RANGEL Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) Tel: +56 32 2151500 Email: jorge.azocar@ifop.cl
ECUADOR	
Miembro:	Ms Caroline ICAZA G. Dirección de Gestión y Coordinación Marina y Costera, Subsecretaría De Gestión Marina y Costera Ministerio del Ambiente Tel: + 593 4 206 8521 119 Email: caroline.icaza@ambiente.gob.ec
NUEVA ZELANDA	
Miembro:	Dr Igor DEBSKI Department of Conservation Tel: +64 4 471 3189 Email: idebski@doc.govt.nz

Miembro suplente:	Nathan WALKER Fisheries Management Directorate, Regulation & Assurance Branch Ministry for Primary Industries Tel: + 64 4 819 4457 Email: Nathan.Walker@mpi.govt.nz
PERU	
Miembro:	Ms Elisa GOYA Instituto del Mar del Perú (IMARPE) Esquina Gamarra y Gral. Valle S/N, Chucuito, Callao, Lima, Peru Tel: +51 16250800 (815) Email: egoya@imarpe.gob.pe
REINO UNIDO	
Miembro:	Mr David STROUD Joint Nature Conservation Committee Tel: +44 Email: David.Stroud@jncc.gov.uk
Asesor:	Dr Richard PHILLIPS British Antarctic Survey Tel: +44 1223 221 610 Email: raphil@bas.ac.uk
Asesor:	Miss Anne SAUNDERS Joint Nature Conservation Committee Tel: +00500 27374 Email: anne.saunders@jncc.gov.uk
Asesor:	Dr Anton WOLFAARDT Email: acwolfaardt@gmail.com
SUDÁFRICA	
Miembro:	Dr Azwianewi MAKHADO Department of Environmental Affairs Branch Oceans and Coasts Tel: +27 21 402 3137 Email: amakhado@environment.gov.za

URUGUAY	
Miembro:	Mr Andrés DOMINGO Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Tel: +598 2 400 4689 Email: adomingo@dinara.gub.uy
Asesor:	Mr Rodrigo FORSELLEDO Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Email: forselledo@dinara.gub.uy
Asesor:	Mr Sebastián JIMÉNEZ Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Email: sjimenez@dinara.gub.uy

ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	
CANADA	
Observador:	Mr Ken MORGAN Canadian Wildlife Service, Environment Canada Tel: +1 250 363 6537 Email: ken.morgan@dfo-mpo.gc.ca
NAMIBIA	
Observer:	Dr. J.A. Holtzhausen Ministry of Fisheries & Marine Resources Tel: +264 64 4101155 Email: hholtzhausen@mfmr.gov.na
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Observer:	Dr Elizabeth FLINT Pacific Reefs National Wildlife Refuge Complex, U.S. Fish and Wildlife Service Tel: +1 808 792 9553 Email: Beth_Flint@fws.gov

Observadora:	Ms Mi Ae KIM National Marine Fisheries Service Tel: +1 301 427 8365 Email: mi.ae.kim@noaa.gov
Observer	Mr Stephen WILGER U.S. Department of State Email: WilgerSJ2@state.gov

OBSERVADORES – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
BIRDLIFE INTERNATIONAL	
Observador:	Dr Estéban FRERE Email : estebanfrere@yahoo.com.ar
HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL, AUSTRALIA	
Observador:	Mr Nigel BROTHERS Tel: +61 2 9973 1728 Email: brothersbone@yahoo.com.au
PROJETO ALBATROZ	
Observador:	Mrs Tatiana NEVES Tel: +55 13 3324-6008, +55 13 9719-1716 / 9633-1100 Email: tneves@projetoalbatroz.org.br

SECRETARÍA	
Secretario Ejecutivo:	Mr Warren PAPWORTH Tel: +61 439 323 505 Email: warren.papworth@acap.aq
Funcionaria Científica:	Dr Wiesława MISIAK Tel: +61 3 6165 6675 Email: wieslawa.misiak@acap.aq

Coordinador del Servicio de Información:	Dr John COOPER Email: john.cooper61@gmail.com
Dirección:	ACAP Secretariat 27 Salamanca Square, Battery Point, Tasmania 7004, Australia Tel: +61 3 6165 6674
AC8 Staff:	Dr Juan Pablo SECO PON Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

INTÉRPRETES

Español/Inglés:	Dr Sandra HALE Ms Cecilia ALAL ONCALL Interpreters & Translators Tel: +61 3 9867 3788 Email: Conference@oncallinterpreters.com
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TECHNICAL STAFF

Audio:	Mr Marcelo GARRIDO Mr Andrés PRIETO Proaudio Martin Garcia 1690, Montevideo, Uruguay www.proaudio.com.uy
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 2. LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN

DOCUMENTOS DE TRABAJO			
Documento	Título	Punto de la agenda	Autor
CA8 Doc 01	Agenda	2	Presidente del CA, Secretaría
CA8 Doc 02	Agenda comentada	2	Presidente del CA, Secretaría
CA8 Doc 03	Programa	2	Presidente del CA, Secretaría
CA8 Doc 04 Rev 1	Lista de participantes	2	Secretaría
CA8 Doc 05 Rev 1	Lista de documentos	2	Presidente del CA, Secretaría
CA8 Doc 06	Informe de la Secretaría	5.1	Secretaría
CA8 Doc 07	Informe del Gobierno Depositario	4	Australia
CA8 Doc 08	Informe sobre finanzas 2014	6.1	Secretaría
CA8 Doc 09 Rev 1	Presupuesto del Acuerdo para el período 2016-2018	6.2	Secretaría
CA8 Doc 10 Rev 1	Informe del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8	3.1	Comité Intersesional
CA8 Doc 11	Informe del Grupo de Trabajo sobre conservación y estado de la población de los albatros y petreles	10.1	Coordinadores del GdCEP
CA8 Doc 12 Rev 1	Informe del Grupo de Trabajo sobre captura secundaria de aves marinas	12.1	Coordinador del GdTCS
CA8 Doc 13	no se han presentado – ver Informe de la CA8 11.1	11.1	
CA8 Doc 14 Rev 2	Priorizar las medidas de conservación del ACAP - Actualización e Informe a la RdP5	8	Secretaría, GdCEP, GdTCS, Presidente del CA
CA8 Doc 15	Informe sobre la aplicación del Acuerdo	8	Secretaría, Funcionarios del CA
CA8 Doc 16 Rev 3	Programa de trabajo del Comité Asesor 2015	13.1	Presidente y Vicepresidente del CA
CA8 Doc 17 Rev 3	Programa de trabajo del Comité Asesor 2016-2018	13.2	Vicepresidente y Presidente del CA
CA8 Doc 18	Informe del Comité Asesor a la RdP5	9	Presidente y Vicepresidente del CA
CA8 Doc 19 Rev 1	Programa de trabajo de la Secretaría 2015	5.2	Secretaría

DOCUMENTOS DE TRABAJO			
Documento	Título	Punto de la agenda	Autor
CA8 Doc 20 Rev 1	Programa de trabajo de la Secretaría 2016-2018	5.3	Secretaría
CA8 Doc 21	Esquema de Subvenciones del Acuerdo	13.3	Subcomité de Subvenciones, Secretaría
CA8 Doc 22	Política de patrocinio del Acuerdo	5.4	Secretaría
CA8 Doc 23 Rev 1	Indicadores del desempeño para medir el éxito del ACAP	14	Argentina, Australia, Brasil, Chile, Nueva Zelandia
CA8 Doc 24 Rev 2	Criterios para la inclusión de nuevas especies en el Anexo 1	15	Secretaría, Funcionarios del CA
CA8 Doc 25	Programa de comisión de servicios del Acuerdo	13.4	Secretaría, Funcionarios del CA
CA8 Doc 26	Agenda preliminar para la RdP5	17.2	Presidente del CA, Secretaría

DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
Documento	Título	Punto de la agenda	Autor
AC8 Inf 01	Conservation Projects and Secondments supported in 2013 <i>Proyectos de Conservación y de Comisión de Servicios respaldados en 2013</i>	13.5	Secretaría
AC8 Inf 02	Outcomes of projects supported in 2009-2012 <i>Resultados de los proyectos respaldados en 2009-2012</i>	13.5	Secretaría, Funcionarios del CA
AC8 Inf 03	Informe de aplicación para 2014 - Argentina	8	Argentina
AC8 Inf 04	Informe de aplicación para 2014 - Australia	8	Australia
AC8 Inf 05	Informe de aplicación para 2014 - Brasil	8	Brasil
AC8 Inf 06	Informe de aplicación para 2014 - Chile	8	Chile
AC8 Inf 07	Informe de aplicación para 2014 - Ecuador	8	Ecuador
AC8 Inf 08	no se han presentado	8	
AC8 Inf 09	Informe de aplicación para 2014 - New Zelanda	8	Nueva Zelandia

DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
Documento	Título	Punto de la agenda	Autor
AC8 Inf 10	no se han presentado	8	
AC8 Inf 11	Informe de aplicación para 2014 - Perú	8	Perú
AC8 Inf 12	Informe de aplicación para 2014 - Sudáfrica	8	Sudáfrica
AC8 Inf 13	Informe de aplicación para 2014 - España	8	España
AC8 Inf 14	Informe de aplicación para 2014 - Reino Unido	8	Reino Unido
AC8 Inf 15	Informe de aplicación para 2014 - Uruguay	8	Uruguay
AC8 Inf 16	2014 Report on conservation actions relevant to the Agreement's Action Plan – United States of America <i>Informe sobre las medidas de conservación relevantes al Plan de Acción del Acuerdo para 2014 - Estados Unidos de América</i>	8	Estados Unidos de América
AC8 Inf 17	Contributions for ACAP species conservation in Brazil <i>Contribuciones para la conservación de especies del ACAP en Brasil</i>	8	Projeto Albatroz
AC8 Inf 18	CMS Secretariat Statement to The Eighth Meeting of ACAP's Advisory Committee (AC8). Punta del Este, Uruguay, 15 to 19 September 2014.	7.2	CMS Secretariat

ANEXO 3. AGENDA DE LA CA8

AGENDA DE LA CA8
1. Palabras de bienvenida
2. Aprobación de la agenda
3. Reglas de Procedimiento 3.1 Informe del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8 3.2 Enmiendas a las Reglas de procedimiento
4. Informe del Depositario
5. Secretaría del ACAP 5.1 Actividades realizadas en el período entre sesiones 2013/2014 5.2 Programa de trabajo de la Secretaría para 2013-2015 5.3 Programa de trabajo de la Secretaría 2016-2018 5.4 Política de patrocinio del Acuerdo
6. Aspectos financieros del Acuerdo 6.1 Informe financiero 6.2 Presupuesto del Acuerdo para 2016-2018
7. Informes de los Observadores 7.1 Informes de los Observadores del ACAP en reuniones internacionales 7.2 Informes de los Observadores a la CA8
8. Informe sobre la aplicación del Acuerdo
9. Informe del Comité Asesor a la Quinta Reunión de las Partes
10. Población y estado de conservación de albatros y petreles 10.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Población y Estado de Conservación 10.2 Programa de trabajo futuro del GdTPEC
11. Taxonomía de albatros y petreles 11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía 11.2 Programa de trabajo futuro del GdTT
12. Captura secundaria de aves marinas 12.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas 12.2 Programa de trabajo futuro del GdTCS
13. Comité Asesor 13.1 Programa de trabajo del Comité Asesor 2013-2015 13.2 Programa de trabajo del Comité Asesor 2016-2018 13.3 Esquema de subvenciones del Acuerdo

13.4 Programa de comisión de servicios del Acuerdo 13.5 Resultados de los proyectos y comisiones de servicios respaldadas
14. Indicadores para medir el éxito del ACAP
15. Enumeración de nuevas especies
16. Elección y designación de funcionarios del CA
17. Quinta Reunión de las Partes 17.1 Fecha y sede 17.2 Agenda preliminar
18. Novena Reunión del Comité Asesor 18.1 Fecha y sede
19. Otros asuntos
20. Adopción del informe
21. Palabras de clausura

ANEXO 4. TEXTO PRELIMINAR PROPUESTO PARA LA REGLA 20

Regla 20: Creación y composición de los grupos de trabajo

1. El Comité podrá establecer los grupos de trabajo que fueren necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité designará un máximo de 2 Coordinadores y un máximo de 2 Vicecoordinadores entre los representantes de cada una de las Partes del ACAP para cada grupo de trabajo y definirá los términos de referencia. El Comité Asesor reconsiderará los nombramientos durante la primera Reunión del Comité inmediatamente posterior a cada sesión de la Reunión de las Partes. Se podrá nominar al o a los Coordinadores y al o a los Vicecoordinadores de los grupos de trabajo como candidatos para su reelección al final de su primer mandato y, por regla general, no podrán ocupar el cargo en ese grupo de trabajo durante más de dos mandatos consecutivos.

2. La composición de los grupos de trabajo será la siguiente:

a. Miembros: Coordinador(es), Vicecoordinador(es), Miembros del Comité, Miembros Suplentes del Comité y asesores de los Miembros del Comité.

b. Expertos: todo individuo con la pericia correspondiente asignado por consenso del Comité o invitado por el o los Coordinadores a participar en un grupo de trabajo determinado. Todo experto que haya sido invitado por el o los Coordinadores deberá presentar un resumen por escrito que compendie su experiencia pertinente, que el o los Coordinadores reenviarán a la Secretaría con al menos 120 días de anticipación a la reunión del grupo de trabajo correspondiente y que, de inmediato, la Secretaría distribuirá a los Miembros del Comité. Al experto invitado se le permitirá participar del grupo de trabajo en cuestión siempre y cuando ningún Miembro del Comité presente objeción alguna dentro de los 45 días de la fecha de notificación inicial enviada por la Secretaría. El Comité y el o los Coordinadores de los grupos de trabajo deberán reevaluar con regularidad la participación de los expertos designados e invitados a fin de garantizar el funcionamiento idóneo de los grupos de trabajo de modo de cumplir con las tareas asignadas por el Comité.

3. Los observadores pueden asistir a las reuniones de los grupos de trabajo tras cumplir con los procedimientos descritos en la Regla 3.

ANEXO 5. AGENDA PRELIMINAR PARA LA CA9

AGENDA PRELIMINAR PARA LA CA9	
1. Palabras de bienvenida	
2. Adopción de la agenda	
3. Reglas de Procedimiento	3.1 Enmiendas a la Regla 20
4. Informe del Depositario	
5. Secretaría del ACAP	5.1 Actividades realizadas en el período entre sesiones 2015/2016 5.2 Programa de Trabajo de la Secretaría para 2016-2018
6. Aspectos financieros del Acuerdo	6.1 Informe financiero
7. Informes de Observadores	7.1 Informes de los Observadores del ACAP en reuniones internacionales 7.2 Informes de los Observadores a la CA9
8. Informe sobre la Quinta Reunión de las Partes	
9. Poblaciones y estado de conservación de albatros y petreles	9.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Estado de Conservación 9.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTPEC
10. Taxonomía de albatros y petreles	10.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía 10.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTT
11. Captura secundaria de aves marinas	11.1 Informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas 11.2 Futuro Programa de Trabajo del GdTCS
12. Comité Asesor	12.1 Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2016-2018 12.2 Plan de Subvenciones del Acuerdo 12.3 Programa de Pasantías del Acuerdo 12.4 Resultados de los proyectos y pasantías financiados
13. Indicadores para medir los logros del ACAP	
14. Listado de nuevas especies	
15. Nota a pie de página sobre referencias bibliográficas	

16. Elección y designación de autoridades del CA
17. Décima Reunión del Comité Asesor 17.1 Fecha y sede 17.2 Agenda preliminar
18. Sexta Reunión de las Partes 18.1 Fecha y sede
19. Otros asuntos
20. Adopción del informe
21. Palabras de clausura

ANEXO 6. POLÍTICA PRELIMINAR PROPUESTA SOBRE PATROCINIO

2. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA EL PATROCINIO DE DELEGADOS

Se aplicarán los siguientes criterios y procesos a la hora de seleccionar qué delegados recibirán patrocinio para asistir a las reuniones del ACAP:

2.1 Criterios

Se deben cumplir los siguientes criterios para el patrocinio de delegados que desean asistir a las reuniones del ACAP:

1. La falta de fondos para viajar impediría la participación, si no fuera por el patrocinio, de uno de los países en vías de desarrollo¹ que sea Parte del Acuerdo, o disminuiría su nivel de representación, en la reunión del ACAP.
2. [La Parte en cuestión debe haber presentado con puntualidad su informe anual para ese año.]
3. La Parte debe haber empleado correctamente todo fondo de patrocinio provisto con anterioridad. Si una Parte cancela su asistencia a una reunión para la cual había recibido apoyo económico y si la Secretaría no puede recuperar los gastos del viaje, la Parte no podrá volver a solicitar el patrocinio para la próxima reunión del ACAP, salvo que ésta reembolse al Acuerdo el monto perdido. Este requisito no se aplica si se presentaron circunstancias excepcionales que le impidieron a la Parte en cuestión asistir a la reunión.
4. La solicitud de patrocinio debe recibirse en el formulario de solicitud aprobado y dentro del plazo especificado en la política de patrocinio.

2.2 Solicitud

1. La Secretaría se comunicará por escrito con los Puntos de Contacto Nacional 120 días antes de toda reunión del ACAP para convocar el envío de solicitudes de patrocinio. La Secretaría notificará a las Partes sobre la cantidad aproximada de delegados que podrán recibir financiación según el nivel de fondos disponibles.
2. Las Partes que soliciten patrocinio presentarán a la Secretaría su solicitud conforme al Anexo A, al menos 60 días antes del inicio de la reunión.
3. La Secretaría notificará a las Partes acerca del nivel de patrocinio disponible al menos 50 días antes del inicio de la reunión.
4. Según los fondos disponibles, la Secretaría organizará los viajes aéreos y el alojamiento que resulten más económicos y coordinará el pago de las dietas conforme a la escala de subsidios de la Organización de las Naciones Unidas. En los casos en que la financiación resulte insuficiente para cubrir todos los gastos, la Parte solicitante puede informarle a la Secretaría sobre su preferencia para el empleo de fondos, p. ej., para el viaje aéreo en lugar de las dietas.
5. El delegado que reciba patrocinio proporcionará a la Secretaría una copia de su pasaporte (únicamente de la página con los datos personales) y el itinerario de su preferencia con al menos 45 días de antelación al inicio de la reunión.

2.3 Selección

¹ Según definición de la Organización de las Naciones Unidas.

1. El Secretario Ejecutivo analizará todas las solicitudes recibidas para el patrocinio de delegados, a fin de asegurarse de que cumplan con los criterios de selección.
2. Teniendo en cuenta el nivel de financiamiento disponible para el patrocinio de delegados, el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Comité Asesor asignarán el financiamiento a las solicitudes que cumplan con los criterios de selección.
3. En caso de que el financiamiento resulte insuficiente para responder a todas las solicitudes acordes a los criterios antes mencionados, los fondos se asignarán según el orden en que la Secretaría fue recibiendo las solicitudes tras la notificación oficial por parte de la Secretaría sobre la disponibilidad del patrocinio.

3. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA EL PATROCINIO DE EXPERTOS

Se aplicarán los siguientes criterios y procesos a la hora de seleccionar qué expertos recibirán patrocinio para asistir a las reuniones del ACAP:

3.1 Criterios

1. El Presidente del CA y los Coordinadores del o de los Grupos de Trabajo en cuestión determinarán quiénes cuentan con la pericia que mejor contribuya a la labor de la reunión para lograr resultados satisfactorios.
2. [El Presidente del CA y los Coordinadores del o de los Grupos de Trabajo en cuestión también estudiarán la rentabilidad del patrocinio considerando la disponibilidad de expertos que trabajen en la región donde se celebre(n) la(s) reunión(es) de los Grupos de Trabajo.]
2. bis [El Presidente del CA y los Coordinadores del o de los Grupos de Trabajo en cuestión tomarán en cuenta la representación geográfica en la composición de los Grupos de Trabajo.]
3. Se realizará el esfuerzo necesario para financiar la participación de todos los expertos que soliciten ayuda económica, prestando especial atención a la pericia disponible en los países en vías de desarrollo.

3.2 Solicitud

1. La Secretaría se comunicará por escrito con los respectivos Coordinadores de los Grupos de Trabajo (para las reuniones de los GdT correspondientes) y con el Presidente del Comité Asesor con al menos 90 días de antelación a las reuniones de los GdT, para convocar el envío de solicitudes de patrocinio de expertos.
2. Los Coordinadores/el Presidente informarán a la Secretaría el nombre del experto que solicite patrocinio al menos 80 días antes del inicio de la reunión pertinente, junto con la justificación de su participación en función de los criterios de selección ya mencionados.
3. El o los expertos patrocinados proporcionarán a la Secretaría una copia de su pasaporte (únicamente de la página con los datos personales) y el itinerario de su preferencia con al menos 75 días de antelación al inicio de la reunión.
4. Según los fondos disponibles, la Secretaría organizará los viajes aéreos y el alojamiento que resulten más económicos y coordinará el pago de las dietas conforme a la escala de subsidios de la Organización de las Naciones Unidas. En los casos en que la financiación

resulte insuficiente para cubrir todos los gastos, el o los expertos solicitantes pueden informar a la Secretaría sobre su preferencia para el empleo de fondos, p. ej., para el viaje aéreo en lugar de las dietas.

3.3 Selección

1. El subcomité de Subvenciones evaluará conjuntamente los candidatos identificados para asegurarse de que cumplan con los criterios de selección y de que su participación sea rentable tomando en cuenta la disponibilidad de pericia existente en la región.
2. En el caso en que los fondos resulten insuficientes para patrocinar a todos los expertos evaluados, el financiamiento se asignará según una escala de prioridades, es decir que se dará la máxima prioridad a aquel experto cuya pericia resulte más imprescindible para lograr un resultado exitoso de la reunión en cuestión.

ANEXO 7. INTERVENCIÓN CONJUNTA DE APERTURA - ACAP CA8, SEPTIEMBRE DE 2014 - HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL, AUSTRALIA, Y AMERICAN BIRD CONSERVANCY

Humane Society International Australia (HSI) and American Bird Conservancy (ABC) appreciate the opportunity provided by the ACAP Parties to participate as an Observer at AC8, and would also like to thank this year's meeting host country, Uruguay.

This is the fourth consecutive ACAP meeting that HSI has attended and the second for ABC, and we continue to be concerned about the bycatch of ACAP-listed seabird species in fisheries. We attend ACAP meetings to exchange information and to accelerate the widespread implementation of effective mitigation measures. In particular we wish to highlight the following issues:

- We urge Parties to make mandatory the appropriate line weighting requirements for seabird bycatch mitigation in all longline fisheries, irrespective of additional mitigation measures that may be recommended. Evidence to assist Members in supporting such action can be found in meeting documents 12 & 13 of SBWG6.
- A gulf exists between the recent adoption by virtually all tuna RFMO's of effective mitigation measures on paper and the lack of demonstrated uptake and proven at-sea performance of these measures. This shortfall must be addressed.
- Incorporating certain features into the construction of new ships can solve many bycatch problems in both trawl and longline fisheries, but this is a neglected aspect of bycatch mitigation efforts.
- Finally, we are concerned by the insufficient attention given to trawl fisheries that also cause extensive seabird mortality, so we welcome the submission to this meeting of specific papers such as SBWG Info 04 & 06 that focus on this threat.

We commend ACAP Parties for their input into these important issues and urge relevant non-Parties such as the United States to accelerate steps to join the Agreement.

ANEXO 8. CARTA PRESENTADA POR ARGENTINA

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

N° / 2014
LETRA: DIGMA

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014

SEÑOR SECRETARIO:

La Delegación Argentina a la Octava Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) presenta sus atentos saludos a la Secretaría del Acuerdo y con relación al documento presentado por el Reino Unido AC8 Inf. 14, se recuerda que la República Argentina al ratificar el Acuerdo sobre Albatros y Petreles rechazó la pretendida extensión territorial del mismo efectuada por el Reino Unido a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por constituir dichos archipiélagos parte integrante del territorio nacional argentino.

Asimismo, en dicha oportunidad, la República Argentina declaró que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo IV del Tratado Antártico, rechazaba igualmente la extensión del acuerdo al llamado "Territorio Antártico Británico", y reafirmaba sus legítimos derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25 y 74 grados de longitud Oeste y el paralelo de 60 grados de latitud sur y el Polo Sur, el cual es parte integrante del territorio nacional argentino. ...///

AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DEL ACUERDO PARA LA CONSERVACIÓN
DE ALBATROS Y PETRELES (ACAP)
MR. WARREN PAPWORTH
27 SALAMANCA SQUARE, BATTERY POINT 7004, TASMANIA, AUSTRALIA

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

-2-

El Gobierno argentino rechaza las referencias a pretendidas autoridades de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y que se presente a los mencionados archipiélagos detentando un status internacional que no poseen, así como a un pretendido "Territorio Antártico Británico".

La presencia británica en dichos archipiélagos y sus espacios marítimos circundantes constituye una ocupación ilegítima y es rechazada por la República Argentina, al igual que cualquier acto unilateral emanado de aquélla.

El Gobierno argentino también rechaza toda referencia a los mencionados archipiélagos, y los sitios geográficos en ellos contenidos, con una toponimia que la Argentina no reconoce.

La República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo IV del Tratado Antártico, rechaza igualmente la extensión del acuerdo al llamado "Territorio Antártico Británico".

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido, las mismas son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual ha sido reconocida por las Naciones Unidas. Asimismo, reafirma sus derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, área comprendida entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur y el Polo Sur.

La Delegación Argentina a la Octava Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) reitera a la Secretaría del Acuerdo las expresiones de su consideración más distinguida.

ANEXO 9. RESPUESTA DEL RU ANTE LA CARTA DE ARGENTINA SOBRE EL DOCUMENTO CA8 INFO 14

“The UK Delegation to the eighth Meeting of the Advisory Committee for Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP) presents its compliments to the Agreement Secretariat. The United Kingdom has no doubt about its sovereignty over the Falkland Islands and South Georgia & the South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas of both Territories.

The Republic of Argentina continues to extend the geographical area to which it seeks to raise a dispute to include South Georgia & the South Sandwich Islands (SGSSI). The United Nations has never issued any resolutions referencing a sovereignty dispute over SGSSI. The Government of the United Kingdom and Northern Ireland attaches great importance to the principle of self-determination as set out in Article 1.2 of the Charter of the United Nations and Article 1 of the International Covenant on Civil and Political Rights. That fundamental principle underlies our position on the Falkland Islands – it is a universal right for all peoples. There can be no negotiations on the sovereignty of the Falkland Islands unless and until such time as the Islanders so wish. The recent result of the Falkland Islands referendum on their political status has clearly expressed to the international community the wishes of the people who live there to maintain their relationship with the United Kingdom as a British Overseas Territory.

The democratically elected representatives of the Falkland Islands continue to express their own views at the United Nations, most recently immediately following the referendum result in March 2013. At a session of the UN Decolonisation Committee in June 2014 they asked the Committee to recognise that they, like any other people, were entitled to exercise the right of self-determination. They reiterated the historical facts that the Falkland Islands had no indigenous people, and that rather than representing an ‘illegal occupation’ no civilian population was removed prior to the decedents of the current population settling on the islands over nine generations ago. They confirmed that they are and have been the only people of the Falkland Islands and they did not wish for any change in their status.

Furthermore, the United Kingdom rejects any use or application of toponymy other than that applied to the Falkland Islands by the people and Government of the Falkland Islands, and to South Georgia & the South Sandwich Islands other than that applied by the Government of South Georgia & the South Sandwich Islands.

The United Kingdom reaffirms its commitment to the Antarctic Treaty. In that regard, the United Kingdom has no doubt about its sovereignty over the British Antarctic Territory and in this context draws attention to Article IV of the Antarctic Treaty to which both the United Kingdom and Argentina are Parties.”